
INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2015

VERSIÓN DEFINITIVA

04 DE ABRIL DE 2016
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO COLOMBIANO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

WILSON RUIZ OREJUELA
Presidente

A partir de 1° de febrero hasta el 5 de noviembre de 2015

ÉDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

A partir del 6 de noviembre de 2015 hasta el 30 de enero de 2016

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

A partir del 1° de febrero de 2016

ÉDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Vicepresidente

A partir del 1° de febrero de 2015 hasta el 5 de noviembre de 2015

JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ
Vicepresidente

A partir del 1° de febrero de 2016

SALA ADMINISTRATIVA
Magistrados

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
RICARDO MONROY CHURCH
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
MARTHA LUCIA ZAMORA ÁVILA

A partir de febrero de 2016

IVÁN DARÍO GÓMEZ LEE
A partir de febrero de 2016

SALA DISCIPLINARIA
Magistrados

JOSÉ OVIDIO CLAROS POLANCO
JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ
ADOLFO LEÓN CASTILLO ARBELÁEZ
RAFAEL ALBERTO GARCIA ADARVE
MARIA ROCÍO CORTES VARGAS
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO
MARTHA PATRICIA ZEA RAMOS

DIRECTORES DE UNIDAD
SALA ADMINISTRATIVA

LUZ MARINA VELOZA JIMÉNEZ
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

CARLOS EDUARDO DEVIA GUTIÉRREZ
Oficina de Asesoría para la Seguridad de la
Rama Judicial

MYRIAM ÁVILA DE ARDILA
Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

MARIA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Unidad de Administración de la Carrera
Judicial

MERCEDES MARTÍNEZ DE MUÑOZ
Unidad de Registro Nacional de Abogados
y Auxiliares de Justicia

JOSÉ LUIS GÓMEZ SARMIENTO
Director Unidad de Auditoría

LEONOR CRISTINA PADILLA GODÍN
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la
Rama Judicial

PAOLA ZULUAGA MONTAÑA
Centro de Documentación Judicial

DIRECTORES DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

CELINEA ORÓSTEGUI DE JIMÉNEZ
Directora Ejecutiva de Administración
Judicial

SANTIAGO DANILO ALBA HERRERA
Unidad de Planeación

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Unidad Administrativa

CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Unidad de Informática

JUDITH MORANTE GARCÍA
Unidad de Recursos Humanos

ELKIN GUSTAVO CORREA LEÓN
Unidad de Presupuesto

PEDRO JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Unidad de Asistencia Legal

IVÁN DARÍO CELY BARAJAS
Unidad de Infraestructura física

UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO
Consolidación, edición técnica y concepto editorial

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE SIGLAS.....	XIV
PRESENTACIÓN.....	15
1. RESULTADOS Y PERSPECTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.....	17
1.1. POLÍTICA TECNOLÓGICA	19
1.1.1. Implementación de la oralidad.....	21
1.1.2. Suministro de insumos de impresión.....	23
1.1.3. Servicios de seguridad de la información	25
1.1.4. Adquisición de licencias software Microsoft	27
1.1.5. Conectividad WAN.....	27
1.1.6. Cableado estructurado y/o redes inalámbricas.....	31
1.1.7. Modernización del parque tecnológico	32
1.2. POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL	34
1.2.1. Terminación de obras.....	34
1.2.2. Continuidad en la ejecución de obras.....	36
1.2.3. Nuevas sedes.....	39
1.2.4. Perspectivas en materia de infraestructura física para la Rama Judicial.....	39
1.2.5. Esquema propuesto.....	41
1.2.6. Gradualidad de la implementación	46
1.3. POLÍTICA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	48
1.3.1. Bienestar social y salud ocupacional.....	48
1.3.2. Formación y capacitación.....	49
1.3.3. Carrera Judicial.....	61
1.4. POLÍTICA DE REDISEÑOS ORGANIZACIONALES	65
1.4.1. Ajustes en la oferta judicial	67
1.4.2. Mapa judicial.....	67
1.4.3. Plan Nacional de Descongestión	68
1.4.4. Desconcentración judicial.....	69
1.4.5. Impulso a la oralidad.....	70
1.4.6. Control del rendimiento y gestión institucional.....	71
1.5. POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	72
1.5.1. Seguridad individual.....	73
1.5.2. Seguridad colectiva	73
1.5.3. Programa de apoyo interinstitucional.....	73
1.5.4. Medidas administrativas de prevención y de protección	74
1.6. POLÍTICA DE DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.....	75
1.6.1. Centro de Documentación Judicial - CENDOJ	75
1.6.2. Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia	90
1.7. POLÍTICA DE CALIDAD DE LA JUSTICIA	94
1.7.1. Fortalecimiento de la transparencia institucional.....	95
1.7.2. Garantizar la operación del SIGCMA.....	95
1.7.3. Consolidar la mejora institucional.....	96
1.7.4. Garantizar el cumplimiento de la política del SIGCMA.....	97
1.7.5. Proceso de auditoría interna	98
2. BALANCE SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL	102

2.1.	INFORME DE GESTIÓN POR JURISDICCIONES Y ESPECIALIDADES	103
2.1.1.	<i>Procesos de selección de servidores judiciales</i>	<i>103</i>
2.1.2.	<i>Cobertura por el sistema de carrera de la Rama Judicial</i>	<i>110</i>
2.1.3.	<i>Provisión efectiva por el sistema de carrera judicial</i>	<i>111</i>
2.2.	CALIFICACIÓN DE SERVICIOS	114
2.3.	LISTAS DE CANDIDATOS PARA ALTAS CORPORACIONES	118
2.4.	TRASLADOS	119
2.5.	REGISTRO NACIONAL DE ESCALAFÓN	119
2.6.	ESTÍMULOS Y DISTINCIONES	119
3.	EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	121
3.1.	MOVIMIENTO GLOBAL DE PROCESOS EN LA RAMA JUDICIAL	121
3.2.	JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL	127
3.2.1.	<i>Evolución de la acción de tutela 1997 - 2015</i>	<i>127</i>
3.2.2.	<i>Análisis de la demanda de tutela 2015</i>	<i>128</i>
3.3.	JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA.....	130
3.3.1.	<i>Demanda de Justicia disciplinaria y productividad.....</i>	<i>131</i>
3.3.2.	<i>Egresos consolidados vigencia 2015</i>	<i>132</i>
3.3.3.	<i>Acciones constitucionales.....</i>	<i>132</i>
3.3.4.	<i>Conflictos de jurisdicciones.....</i>	<i>133</i>
3.3.5.	<i>Movimiento de procesos</i>	<i>133</i>
3.4.	JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	136
3.5.	JURISDICCIÓN ORDINARIA	141
3.5.1.	<i>Especialidad Civil</i>	<i>145</i>
3.5.2.	<i>Especialidad de Familia</i>	<i>153</i>
3.5.3.	<i>Especialidad Laboral.....</i>	<i>156</i>
3.5.4.	<i>Especialidad Penal.....</i>	<i>160</i>
3.5.5.	<i>Juzgados Promiscuos.....</i>	<i>176</i>
3.5.6.	<i>Salas Únicas.....</i>	<i>179</i>
3.5.7.	<i>Salas Mixtas</i>	<i>181</i>
3.6.	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESCONGESTIÓN 2010-2015.....	184
4.	TIEMPOS Y COSTOS PROCESALES.....	192
4.1.	RESULTADOS DESTACADOS POR TIPO DE PROCESO.....	194
4.1.1.	<i>Jurisdicción Ordinaria</i>	<i>194</i>
4.1.2.	<i>Especialidad Laboral.....</i>	<i>200</i>
4.1.3.	<i>Especialidad Penal.....</i>	<i>202</i>
4.1.4.	<i>Jurisdicción Contencioso Administrativa</i>	<i>205</i>
4.2.	JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA.....	208
5.	PLAN DE INVERSIONES Y PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL AÑO 2016	211
5.1.	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	212
5.2.	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	215
5.3.	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA URNA	216
5.4.	PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD	217
5.5.	ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN ADMINISTRATIVA.....	218
5.6.	DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	219
5.7.	JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA Y EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL	221
5.8.	PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	221
5.9.	INVESTIGACIÓN BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	222

5.10.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.....	223
5.11.	INVESTIGACIÓN, FORMULACIÓN Y DISEÑO DEL SISTEMA DE ARCHIVO JUDICIAL.....	224
5.12.	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL.....	225
5.13.	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	226
6.	ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR JUSTICIA.....	227
6.1.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2015.....	227
6.1.1.	<i>Ejecución gastos de funcionamiento.....</i>	228
6.1.2.	<i>Ejecución de inversión.....</i>	229
6.1.3.	<i>Ejecución de la reserva presupuestal 2014.....</i>	229
6.2.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR.....	230
6.3.	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD PRESUPUESTAL 2015.....	231
6.4.	PERSPECTIVA FINANCIERA.....	233
6.5.	REZAGO PRESUPUESTAL.....	235
7.	FINANZAS DE LA RAMA JUDICIAL.....	237
7.1.	ESTADOS FINANCIEROS RAMA JUDICIAL.....	237
7.1.1.	<i>Balance general consolidado.....</i>	237
7.1.2.	<i>Estado de actividad financiera económica y social consolidado.....</i>	238
7.1.3.	<i>Estado de cambio en el patrimonio.....</i>	240
7.1.4.	<i>Notas de carácter general a los estados financieros.....</i>	240
7.1.5.	<i>Notas de carácter específico a los estados financieros.....</i>	247
7.2.	AUDITAJE DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA RAMA JUDICIAL.....	276

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1: Plan de inversiones por programas año 2015.....	17
Cuadro No. 2: Salas de audiencias para apoyar la oralidad.....	22
Cuadro No. 3: Distribución de salas de audiencias nuevas	22
Cuadro No. 4: Distribución de equipos de impresión a nivel nacional	24
Cuadro No. 5: Distribución de UPS a nivel nacional	25
Cuadro No. 6: Cubrimiento canales de datos – Territorio nacional.....	29
Cuadro No. 7: Almacenamiento de videoconferencias	30
Cuadro No. 8: Consolidado de salas de audiencias ejecutadas a 2015	38
Cuadro No. 9: Descripción de inmuebles utilizados por la Rama Judicial	40
Cuadro No. 10: Sedes proyectos de gran impacto	42
Cuadro No. 11: Proyectos de gran impacto de infraestructura física.....	42
Cuadro No. 12: Proyectos complementarios de infraestructura física.....	43
Cuadro No. 13: Planta de personal Rama Judicial 2015	48
Cuadro No. 14: Ajustes en el mapa judicial 1996-2015.....	68
Cuadro No. 15: Inscripciones, cambios y duplicados Tarjeta Profesional de Abogado	91
Cuadro No. 16: Sanciones Disciplinarias Impuestos a los Abogados año 2015	92
Cuadro No. 17: Trámites Judicaturas Gestionadas	92
Cuadro No. 18: Elaboración de Listas Prácticas Académicas	93
Cuadro No. 19: Licencias Temporales Gestionadas.....	94
Cuadro No. 20: Informes Elaborados – Plan Operativo Anual	101
Cuadro No. 21: Provisión efectiva de cargos de Magistrados.....	112
Cuadro No. 22: Relación de acuerdos con candidatos en listas - Empleados	112
Cuadro No. 23: Provisión efectiva de cargos de empleados	113
Cuadro No. 24: Cobertura sistema de carrera judicial 2015	114
Cuadro No. 25: Registro nacional de escalafón 2015	119
Cuadro No. 26: Cobertura de información reportada en SIERJU.....	121
Cuadro No. 27: Movimiento de procesos según jurisdicción y especialidad	125
Cuadro No. 28: Movimiento de procesos del año 2015 según calidad del despacho.....	126
Cuadro No. 29: Distribución del ingreso efectivo de procesos y tutelas año 2015	126
Cuadro No. 30: Movimiento procesal de las acciones de tutela.....	129
Cuadro No. 31: Distribución de acciones de tutela según calidad del despacho.....	130
Cuadro No. 32: Distribución de acciones de tutela según sistema de trámite	130
Cuadro No. 33: Participación por instancia año 2015	135
Cuadro No. 34: Gestión disciplinaria desagregada por calidad del despacho	136
Cuadro No. 35: Movimiento de procesos según competencia en el año 2015	139
Cuadro No. 36: Movimiento de procesos según calidad y competencia 2015.....	140
Cuadro No. 37: Movimiento de procesos según especialidad - 2015	143
Cuadro No. 38: Movimiento de procesos según calidad del despacho - 2015	144
Cuadro No. 39: Especialidad civil - Calidad del despacho 2015	147
Cuadro No. 40: Movimiento de procesos por sub-especialidad civil 2015	148
Cuadro No. 41: Gestión de la ejecución civil por competencia	148
Cuadro No. 42: Gestión de ejecución civil por tipo de proceso.....	149
Cuadro No. 43: Gestión de ejecución civil por Distrito Judicial.....	149
Cuadro No. 44: Movimiento de procesos según nivel de competencia.....	150
Cuadro No. 45: Especialidad de familia - Tipo de despacho 2015	155
Cuadro No. 46: Especialidad de familia - Calidad del despacho 2015	155
Cuadro No. 47: Movimiento de procesos juzgados de familia.....	156
Cuadro No. 48: Especialidad laboral – Tipo de despacho 2015	158
Cuadro No. 49: Movimiento de procesos especialidad penal según competencia	161
Cuadro No. 50: Personas condenadas, absueltas y privadas de la libertad 2015	163
Cuadro No. 51: Indicadores de cancelación de audiencias – Especialidad penal	165
Cuadro No. 52: Acciones de extinción de dominio según competencia	166

Cuadro No. 53: Distribución de procesos según competencia - Foncolpuertos	167
Cuadro No. 54: Actuaciones de ejecución de penas y medidas de seguridad	168
Cuadro No. 55: Actuaciones – Ejecución de penas y medidas de seguridad	168
Cuadro No. 56: Actuaciones según origen y tipo de despacho.....	170
Cuadro No. 57: Solicitudes juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad.....	170
Cuadro No. 58: Movimiento de procesos salas de Justicia y Paz 2015	172
Cuadro No. 59: Despachos permanentes en la especialidad penal.....	174
Cuadro No. 60: Despachos permanentes en la especialidad familia.....	175
Cuadro No. 61: Despachos judiciales promiscuos permanentes.....	175
Cuadro No. 62: Gestión estadística sobre delitos sexuales.....	175
Cuadro No. 63: Gestión judicial desagregada por sistema procesal – Promiscuos	178
Cuadro No. 64: Gestión judicial desagregada por sistema procesal – Salas mixtas	183
Cuadro No. 65: Movimiento comparativo de procesos despachos permanentes.....	184
Cuadro No. 66: Movimiento comparativo de procesos despachos transitorios.....	185
Cuadro No. 67: Distribución de los inventarios finales 2010-2015.....	187
Cuadro No. 68: Proyección por programas de inversión 2016	212
Cuadro No. 69: Presupuesto de inversión 2016 en infraestructura física.....	213
Cuadro No. 70: Inversión en sistematización de despachos judiciales.....	216
Cuadro No. 71: Plan de inversiones URNA.....	217
Cuadro No. 72: Inversión en protección y fortalecimiento de la seguridad.....	217
Cuadro No. 73: Inversión en fortalecimiento sistemas de información	218
Cuadro No. 74: Inversión en capacitación y formación 2016	219
Cuadro No. 75: Plan de inversiones bienestar social.....	222
Cuadro No. 76: Inversión en información estadística.....	223
Cuadro No. 77: Inversión en estudios e investigaciones socio-jurídicas	223
Cuadro No. 78: Inversión en la implementación del SIGCMA.....	224
Cuadro No. 79: Inversión para investigación y diseño del sistema de archivo judicial.....	225
Cuadro No. 80: Inversión para el mejoramiento de los procesos de carrera judicial.....	225
Cuadro No. 81: Inversión organización institucional	226
Cuadro No. 82: Ejecución gastos de funcionamiento por concepto de gasto 2015.....	228
Cuadro No. 83: Ejecución discriminada presupuesto de inversión 2015	229
Cuadro No. 84: Reservas presupuestales 2014 ejecutadas en 2015	230
Cuadro No. 85: Presupuesto Rama Judicial vs. Presupuesto General de la Nación.....	230
Cuadro No. 86: Comparativo del presupuesto en la Rama Judicial 2013-2015	232
Cuadro No. 87: Presupuesto solicitado vs. Apropiación vigente 2016.....	233
Cuadro No. 88: Marco de Gastos de Mediano Plazo 2016-2018.....	235
Cuadro No. 89: Rezago presupuestal 2000-2016	235
Cuadro No. 90: Saldos en cuentas recaudadoras	247
Cuadro No. 91: Saldos en el sistema de Gestión de Cobro Coactivo (GCC)	249
Cuadro No. 92: Variaciones en saldos sistema de Gestión de Cobro Coactivo.....	250
Cuadro No. 93: Variación en avances y anticipos entregados	250
Cuadro No. 94: Legalización de anticipos pendientes por legalizar.....	250
Cuadro No. 95: Recursos de acreedores reintegro a tesorerías	253
Cuadro No. 96: Variaciones netas de los inmuebles de la Rama Judicial	255
Cuadro No. 97: Variaciones en bienes en bodega y en servicio	256
Cuadro No. 98: Variación en intangibles y amortización acumulada de intangibles.....	259
Cuadro No. 99: Variación en cuentas por pagar	260
Cuadro No. 100: Pago por concepto de sentencias.....	261
Cuadro No. 101: Variación en pasivos litigiosos	262
Cuadro No. 102: Variación en otros pasivos	263
Cuadro No. 103: Variaciones en subcuentas del patrimonio.....	264
Cuadro No. 104: Variaciones en ingresos fiscales.....	268
Cuadro No. 105: Servicios de identificación y documentación.....	269
Cuadro No. 106: Variaciones en operaciones interinstitucionales.....	269
Cuadro No. 107: Variaciones en las cuentas de otros ingresos	270
Cuadro No. 108: Variaciones en otros ingresos.....	271

Cuadro No. 109: Variación neta en gastos de administración	272
Cuadro No. 110: Consolidado caja menores con corte a 31 de diciembre de 2015.....	276
Cuadro No. 111: Certificados de multas e intereses y valor registrado SIIF II.....	279
Cuadro No. 112: Seguimiento de saldos y conciliaciones de incapacidades por cobrar a las EPS y ARL.....	281
Cuadro No. 113: Consolidado de terrenos, construcciones en curso, propiedades planta y equipo en mantenimiento y edificaciones	283
Cuadro No. 114: Consolidado provisión para contingencias -Litigios.....	285
Cuadro No. 115: Consolidado litigios en contra de la Rama Judicial	286

Tabla No. 1: Instalación de cableado estructurado y puntos de red	32
Tabla No. 2: Modernización – Licencia Oracle	33
Tabla No. 3: Capacidad máxima por tipo de despacho	63
Tabla No. 4: Zonas mesas de trabajo calificación de servicios	64
Tabla No. 5: Aprobación de consultorios jurídicos	94
Tabla No. 6: Fortalecimiento institucional – Resultados de gestión.....	95
Tabla No. 7: Operatividad del SIGCMA – Resultados de gestión	96
Tabla No. 8: Consolidar la mejora institucional – Resultados de gestión.....	97
Tabla No. 9: Cumplimiento del SIGCMA– Resultados de gestión	98
Tabla No. 10: Vigencia registro de elegibles Magistrados.....	105
Tabla No. 11: Acuerdos convocatoria tribunales - Empleados	109
Tabla No. 12: Resolución prueba de conocimiento tribunales – Empleados.....	109
Tabla No. 13: Cobertura del sistema de carrera judicial 2015	111
Tabla No. 14: Vacantes de cargos de Magistrados	118
Tabla No. 15: Tramitación de solicitudes de traslados	119
Tabla No. 16: Gestión de ejecución en asuntos de familia.....	156
Tabla No. 17: Medidas impuestas a adolescentes 2015	164
Tabla No. 18: Solicitudes en despachos con control de garantías 2015.....	164
Tabla No. 19: Hechos y víctimas año 2015.....	173
Tabla No. 20: Resultados por régimen y tipo de proceso	193
Tabla No. 21: Tiempo procesal - Proceso verbal escrito civil-de familia	194
Tabla No. 22: Tiempo procesal - Proceso verbal oral civil-de familia	195
Tabla No. 23: Tiempo procesal - Proceso verbal sumario escrito civil-de familia	196
Tabla No. 24: Tiempo procesal - Proceso verbal sumario oral.....	197
Tabla No. 25: Tiempo procesal - Proceso de Jurisdicción Voluntaria Escrito.....	198
Tabla No. 26: Tiempo procesal - Proceso ejecutivo.....	200
Tabla No. 27: Tiempo procesal - Procesos laborales	201
Tabla No. 28: Tiempo procesal - Proceso penal oral	204
Tabla No. 29: Tiempo procesal - Proceso contencioso administrativo escrito	206
Tabla No. 30: Tiempo procesal - Proceso contencioso administrativo oral	208
Tabla No. 31: Tiempo procesal - Proceso disciplinario a funcionarios (Escrito).....	209
Tabla No. 32: Tiempo procesal - Proceso disciplinario abogados (Oral)	210
Tabla No. 33: Vida útil de propiedades, planta y equipo.....	244
Tabla No. 34: Recursos entregados en administración	251
Tabla No. 35: Factores de riesgo en provisión de contingencias.....	262
Tabla No. 36: Variaciones netas en la cuenta deudores.....	265
Tabla No. 37: Principales variaciones en la cuenta acreedores	267
Tabla No. 38: Ingresos por concepto de transferencias.....	269
Tabla No. 39: Variación neta en gastos generales	274
Tabla No. 40: Comparativo sentencias y conciliaciones	284

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica No. 1: Audiencias virtuales año 2015	31
Gráfica No. 2: Creación de cargos de descongestión 1996 - 2015	69
Gráfica No. 3: Presencias evaluativas	99
Gráfica No. 4: Seguimiento planes de mejoramiento.....	100
Gráfica No. 5: Promedios de calificación integral de Magistrados	115
Gráfica No. 6: Número de funcionarios por rango de calificaciones - Magistrados	116
Gráfica No. 7: Promedio factor calidad – Calificación Magistrados.....	116
Gráfica No. 8: Factor eficiencia o rendimiento - Magistrados	117
Gráfica No. 9: Calificación integral - Magistrados.....	117
Gráfica No. 10: Evolución de los ingresos y egresos efectivos años 2008 a 2015	123
Gráfica No. 11: Evolución índice de evacuación parcial efectivo años 2008 a 2015	124
Gráfica No. 12: Comportamiento anual del inventario final año 2008 a 2015	124
Gráfica No. 13: Evolución ingreso de procesos Vs. Ingresos de tutelas 1997 - 2015	127
Gráfica No. 14: Participación de la acción de tutela en el ingreso de procesos 1997 -2015	128
Gráfica No. 15: Acciones de tutela por nivel de competencia año 2015.....	129
Gráfica No. 16: Movimiento general de procesos - Jurisdicción Disciplinaria.....	133
Gráfica No. 17: Comportamiento del inventario final e IEPE	134
Gráfica No. 18: Participación por competencia en el año 2015.....	135
Gráfica No. 19: Evolución de los ingresos y egresos efectivos años 2008 a 2015	137
Gráfica No. 20: Inventario final e IEPE - Jurisdicción Contencioso Administrativa	138
Gráfica No. 21: Procesos según competencia y sistema procesal año 2015.....	140
Gráfica No. 22: Evolución de los ingresos y egresos efectivos - Jurisdicción Ordinaria.....	142
Gráfica No. 23: Comportamiento anual del inventario final e IEPE en la Jurisdicción Ordinaria años	143
Gráfica No. 24: Ingresos efectivos de la Jurisdicción Ordinaria por especialidad	145
Gráfica No. 25: Evolución del movimiento de procesos especialidad civil.....	145
Gráfica No. 26: Evolución de los inventarios – Especialidad civil.....	146
Gráfica No. 27: Distribución de procesos según competencia y sistema procesal	147
Gráfica No. 28: Movimiento de procesos en las salas civiles especializadas en Restitución de Tierras	151
Gráfica No. 29: Inventario final en las salas especializadas de Restitución de Tierras	152
Gráfica No. 30: Movimiento de procesos en los juzgados especializados de Restitución de Tierras	152
Gráfica No. 31: Inventario final en los juzgados especializados en Restitución de Tierras	153
Gráfica No. 32: Especialidad de familia 2008 – 2015	153
Gráfica No. 33: Evolución de los inventarios especialidad de familia 2008 – 2015	154
Gráfica No. 34: Especialidad laboral - Movimiento de procesos	157
Gráfica No. 35: Especialidad laboral - Comparativo IEPE e inventario final	158
Gráfica No. 36: Movimiento de procesos e IEPE especialidad laboral	159
Gráfica No. 37: Evolución del movimiento de procesos especialidad penal.....	160
Gráfica No. 38: Comportamiento anual del inventario final especialidad penal	161
Gráfica No. 39: Distribución de procesos según competencia y sistema procesal	162
Gráfica No. 40: Distribución de negocios según tipo de procesos.....	163
Gráfica No. 41: Movimiento general de procesos - Juzgados promiscuos.....	176
Gráfica No. 42: Comportamiento del inventario final y evolución del IEPE	177
Gráfica No. 43: Participación por competencia en el año 2015.....	178
Gráfica No. 44: Movimiento general de procesos - Despachos de sala única.....	180
Gráfica No. 45: Comportamiento del inventario final y evolución del IEPE	180
Gráfica No. 46: Movimiento general de procesos - Despachos de sala mixta	181
Gráfica No. 47: Comportamiento del inventario final y evolución del IEPE	182
Gráfica No. 48: Gestión judicial desagregada por subespecialidad – Salas mixtas	183
Gráfica No. 49: Gestión de la Rama Judicial frente a ingresos y egresos	186
Gráfica No. 50: Distribución de los ingresos y egresos efectivos - Despachos de descongestión	186
Gráfica No. 51: Comportamiento de los inventarios finales 2010-2015	188
Gráfica No. 52: Comportamiento inventarios finales - Jurisdicción ordinaria.....	189

Gráfica No. 53: Comportamiento inventarios finales - Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo	190
Gráfica No. 54: Comportamiento inventarios finales - Jurisdicción Disciplinaria.....	190
Gráfica No. 55: Comportamiento inventarios finales - Jurisdicción Constitucional.....	191
Gráfica No. 56: Distribución del presupuesto en la Rama Judicial.....	227
Gráfica No. 57: Indicador de velocidad para asumir compromisos	229
Gráfica No. 58: Distribución presupuestal 2015	232

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración No. 1: Sede judicial Acacías - Meta.....	35
Ilustración No. 2: Sede judicial - Ramiriquí.....	35
Ilustración No. 3: Sede de despachos judiciales CAN	36
Ilustración No. 4: Sede despachos judiciales - Facatativá	36
Ilustración No. 5: Sede judicial en Zipaquirá	37
Ilustración No. 6: Sede judicial – Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga).....	37
Ilustración No. 7: Salas de audiencias tipo A.....	38
Ilustración No. 8: Sede judicial – Restitución de Tierras Cúcuta.....	39
Ilustración No. 9: Comunicación comisión interinstitucional recorte presupuestal.....	44
Ilustración No. 10: Publicaciones Rama Judicial 2015.....	79
Ilustración No. 11: Certificación SIGCMA Sala Civil – Corte Suprema de Justicia.....	96
Ilustración No. 12: Comité de calidad SIGCMA	97
Ilustración No. 13: Seguimiento Planes de Mejoramiento.....	101

ÍNDICE DE SIGLAS

BACRIM	Bandas Criminales Emergentes
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CADE	Centro de Atención Distrital Especializado
CC	Corte Constitucional
CE	Consejo de Estado
CENDOJ	Centro de Documentación Judicial
CGP	Código General del Proceso
CGR	Contraloría General de la República
CPC	Código de Procedimiento Civil
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CSId	Consejo Superior de la Judicatura
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DEAJ	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
EJRLB	Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla
FGN	Fiscalía General de la Nación
ICONTEC	Instituto Colombiano de Normas Técnicas
IEP	Índice de Evacuación Parcial
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
PET	Plan Estratégico Tecnológico
PFJ	Plan de Formación Judicial
PGN	Procuraduría General de la Nación
PIB	Producto Interno Bruto
PNDg	Plan Nacional de Descongestión
PSD	Plan Sectorial de Desarrollo
SAIDOJ	Sistema Automatizado de Información de Documentos Judiciales
SIERJU	Sistema de Gestión Estadístico de la Rama Judicial
SJD	Sala Jurisdiccional Disciplinaria
SPA	Sistema Penal Acusatorio
SPOA	Sistema Penal Oral Acusatorio
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
TIC	Tecnologías de la Información y las comunicaciones
UACJ	Unidad de Administración de Carrera Judicial
UDAE	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico
UIF	Unidad de Infraestructura Física
URNA	Unidad de Registro Nacional de Abogados

PRESENTACIÓN

El año 2015 sobre el cual versa el presente informe fue un periodo determinante para el futuro de la Rama Judicial porque fue cuando se decidió imponerle el Acto Legislativo No. 2 de 2015 que marca la pauta para el establecimiento de una nueva estructura para la Administración de la Rama Judicial, a través del Consejo de Gobierno Judicial y el Gerente para la Rama Judicial de Colombia.

La nueva estructura de Gobierno que reemplaza a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se concibió sobre la base de una aparente ineficiencia en la manera como se administran los recursos de la Rama Judicial. Sin embargo, tal y como se presenta en este informe, dista mucho esa motivación de la realidad de la Rama Judicial.

El diseño del constituyente de 1991 incorporó una novedosa manera de administrar la Rama Judicial a través de una Sala del Consejo Superior de la Judicatura en donde estuvieran representadas las Altas Corporaciones de la Rama Judicial pero que guardara a su vez independencia en la toma de decisiones administrativas. En los años de vigencia de esa Sala se han conseguido logros nunca antes vistos para la Justicia Colombiana, entre otros, el afianzamiento de la Carrera Judicial, la construcción y dotación de sedes judiciales propias, entre las que se cuentan edificaciones con los últimos estándares arquitectónicos, la incorporación gradual de medios electrónicos para la ayuda del trámite de los procesos con miras a un expediente digital y la incorporación por primera vez desde la creación del Consejo Superior de la Judicatura de cerca de 6000 Jueces y Magistrados.

Si bien los esfuerzos que se han hecho son muy importantes, resultan insuficientes ante los retos cada vez más amplios que tiene la Rama Judicial no solo en virtud de las múltiples normas que legislatura tras legislatura expide el Congreso de la República y que le corresponde aplicar a la Rama Judicial, sino a la mayor cantidad de demanda Justicia que se manifiesta en el incremento del número de expedientes a los que se debe dar trámite. Es de resaltar la gran cantidad de acciones constitucionales, especialmente de tutela que hoy día ocupan a los despachos judiciales en procura de hacer efectivo el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas, cuya diaria violación en Colombia se exige solucionar en el estrado judicial a donde nunca debieron llegar.

Con este preámbulo, procedo a presentar el Informe al Congreso de la República sobre el estado actual de la Administración de Justicia, para la vigencia fiscal 2015. Este informe consta de 7 capítulos en los que se desarrollan las políticas y lineamientos definidos por el Consejo Superior de la Judicatura en su Plan Sectorial de Desarrollo y en los cuales se abarca el contenido temático que demandan los artículos 79 y 80 de la Ley 270 de 1996, “Estatutaria de la Administración de Justicia” así: (i) en primer lugar se presentan los resultados y perspectivas de la Administración de Justicia para después presentar (ii) el balance sobre la Administración de Justicia en el año 2015 donde se presenta la gestión de cada una de las jurisdicciones y entrar a (iii) evaluar cómo es la distribución de los procesos en cada una de las especialidades y (iv) cuáles son los costos y los tiempos que implica el trámite de los procesos judiciales. Con el fin de explicar cuáles son nuestras

metas para 2016 se presenta (v) el plan de inversiones y el presupuesto de funcionamiento que se previó ejecutar en este año, a pesar de los congelamientos de recursos que la misma Ley de presupuesto dispuso por efecto de la menor cantidad de ingresos para el Estado que conlleva a la presentación de (vi) la situación financiera del sector Justicia para finalmente presentar (vii) el estado real de las finanzas de la Rama Judicial.

1. RESULTADOS Y PERSPECTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 2710 del 26 de diciembre de 2014, le fueron apropiados a la Rama Judicial \$342.015 millones para sus gastos de inversión, a consecuencia de los problemas de orden fiscal suscitados por el precio del petróleo, el Gobierno Nacional formalizó mediante Decreto 377 del 4 de marzo de 2015 un aplazamiento de recursos por valor total de \$38.503'838.520. Lo anterior se informó previa radicación del Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018 para la consolidación del Plan Nacional de Desarrollo, acorde con lo cual la Rama estimó inversiones para el año 2015 por un valor total de \$303.511 millones para los programas y proyectos contemplados en sus políticas institucionales. No obstante, se realizaron recortes presupuestales adicionales hasta reducir la inversión de la Rama a \$249.892,9 millones, se puede observar que lo programado frente a lo verdaderamente entregado representó el 82.33% de las necesidades de financiación estimadas para el año 2015, es decir, el ejecutivo puso a disposición de la Rama recursos inferiores a sus requerimientos de financiación.

Así las cosas, se presenta a continuación el resumen de las apropiaciones definitivas aprobadas por Ministerio de Hacienda y Crédito Público por Políticas y Programas de Inversión:

Cuadro No. 1: Plan de inversiones por programas año 2015

POLÍTICA	PROGRAMAS	2015
TECNOLÓGICA	Adquisición, producción y mantenimiento de la dotación propia del sector	108.385.155.317
	Administración, atención, control y organización institucional para la administración del Estado. (BID)	1.985.943.104
	SUBTOTAL INVERSIÓN	110.371.098.421
INFRAESTRUCTURA JUDICIAL	Construcción de infraestructura propia del sector	48.842.265.141
	Adquisición de infraestructura propia del sector	25.199.406.600
	Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Propia del Sector	28.088.759.233
	Administración, atención, control y organización institucional para la administración del Estado. (BID)	1.998.792.054
	SUBTOTAL INVERSIÓN	104.129.223.028
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Protección y bienestar social del recurso humano	2.000.000.000
	Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano	9.434.000.000
	Investigación básica, aplicada y estudios (Carrera)	4.831.000.000
	SUBTOTAL INVERSIÓN	16.265.000.000
REDISEÑO ORGANIZACIONAL	Investigación básica, aplicada y estudios (UDAE)	2.873.000.000
	Adquisición, producción y mantenimiento de la dotación administrativa	1.893.000.000
	Administración, atención, control y organización institucional para la administración del Estado. (BID)	3.056.617.842

POLÍTICA	PROGRAMAS	2015
	SUBTOTAL INVERSIÓN	7.822.617.842
DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	1.200.000.000
	Adquisición, producción y mantenimiento de la dotación administrativa	6.713.000.000
	SUBTOTAL INVERSIÓN	7.913.000.000
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	Adquisición, Producción y Mantenimiento de la Dotación Propia del Sector	3.000.000.000
CALIDAD DE LA JUSTICIA	Investigación básica, aplicada y estudios	392.000.000
TOTAL INVERSIÓN RAMA JUDICIAL 2015		249.892.939.291

Fuente: Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 2710 del 26 de diciembre de 2014 y SIF.

Con base en las apropiaciones presupuestales así decididas en Hacienda Pública, la Rama Judicial programó su Plan de Acción 2015, para todos y cada uno de los programas representados en 32 proyectos de inversión, de los cuales al 31 de diciembre de 2015 se realizaron inversiones orientadas al cumplimiento de la misión institucional por valor de \$209.561 millones que representan un nivel de ejecución del 84% frente a los recursos netos apropiados para la vigencia, lo que significa un nivel de cumplimiento satisfactorio y concordante con las necesidades apremiantes del sector

Con el desarrollo de los planes de inversión aprobados por la Sala Administrativa, se ha venido contribuyendo entre otras cosas a:

- i. Mejorar la presencia y la administración de Justicia, incidiendo en la recuperación de la confianza en la institucionalidad estatal, acercando la Rama Judicial al Estado Social de Derecho de que trata la Constitución Política.
- ii. Satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del servicio público de justicia, mediante la incorporación de la celeridad, la simplificación y la innovación permanente de los procesos, aprovechando todos los recursos disponibles para la mejora continua de la gestión administrativa y judicial, en armonía con las disposiciones legales sobre la materia.
- iii. Fortalecer la seguridad jurídica y el Estado de derecho en Colombia, mediante el mejoramiento de los servicios de justicia para que éstos proporcionen soluciones oportunas, eficientes, eficaces y de calidad a las controversias de los ciudadanos.
- iv. Beneficiar a la sociedad con la agilización de los procesos judiciales; el mejoramiento de la calidad de la información jurídica; y, el mejoramiento de los servicios que se prestan al ciudadano.
- v. Satisfacer necesidades de clientes internos (jueces, magistrados y empleados judiciales), y de la ciudadanía en general, con relación al recibo de información actualizada e importante de manera oportuna y por diversos medios y canales de comunicación, situación que redundará en el mejoramiento del servicio de Justicia,

con la realización de programas de televisión y teleconferencias, la elaboración de publicaciones, el registro y expedición de las tarjetas profesionales de abogados, entre otros métodos de trabajo.

- vi. Contribuir al mejoramiento del bienestar laboral y social de los servidores de la Rama Judicial y al cumplimiento de las obligaciones legales sobre Salud Ocupacional, impactando de manera directa y significativa la salud mental y el entorno laboral de los servidores judiciales.

1.1. POLÍTICA TECNOLÓGICA

El propósito de la política se centra en disponer de un modelo tecnológico que gestione información y conocimiento, contribuyendo en forma decisiva a la prestación del servicio público de administrar Justicia, donde la tecnología se constituye en uno de los habilitadores principales para una Justicia más efectiva, a la cual todos los ciudadanos puedan acceder y participar en forma activa.

Las inversiones en tecnología se direccionan a consolidar la dotación tecnológica para las salas de audiencias y la habilitación de todos los servicios conexos que permitan la correcta operación y crecimiento de la administración de Justicia.

Enfatizando lo anterior, la Rama Judicial consciente de la importancia de aunar esfuerzos y crear la sinergia necesaria que permita la mayor eficiencia y efectividad en la ejecución de los recursos concedidos a la misma, proyectó el Plan de Inversión en Tecnología 2016-2018 alineado con los Ejes del Plan Estratégico Tecnológico (PET) y el Plan de Modernización Tecnológica, con el fin de avanzar en la Implementación de la Justicia Digital y el Litigio en Línea.

Cabe resaltar que dentro de la mencionada alineación han sido fundamentales la inclusión de los proyectos y políticas registrados en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018, así como las guías metodológicas de la arquitectura empresarial, IT 4¹, propuesta por MinTIC y las mejores prácticas de gobierno y gestión de COBIT 5.0.

Es así como a través de esta política, se continúa la implementación del *Plan Estratégico Tecnológico de la Rama Judicial*, aprobado por la Sala Administrativa mediante Acuerdo PSAA12-9269 del 27 de febrero de 2012, para cada uno de sus 5 ejes estratégicos, a saber:

- Eje 1: Modelo de Expediente Electrónico.
- Eje 2: Justicia en Red.
- Eje 3: Gestión de la Información.
- Eje 4: Gestión del Cambio.
- Eje 5: Uso de las TIC para la Formación Judicial y Ciudadana.

Como se ha consignado en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018, “(...) *la utilización de las tecnologías de la información en la Rama Judicial se representa como una variable*

¹ http://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5322_Revista_pdf.pdf

*transversal, que permita establecer canales de comunicación entre las diferentes áreas funcionales y misionales, basadas en el análisis y rediseño de su cadena de valor para modificar los componentes físicos, informativos y sus enlaces”.*²

En ese orden de ideas, los Ejes del Plan de Inversión presentado para la vigencia presupuestal 2015, brinda su contribución a los siguientes principios de la Administración de Justicia:

Acceso a la Justicia: *“El Estado garantiza el acceso de todos los asociados a la administración de justicia. Será de su cargo el amparo de pobreza y el servicio de defensoría pública. En cada municipio habrá como mínimo un defensor público”.*³

Este principio es promovido a través de los Ejes “Modelo de expediente electrónico” y “Justicia en Red”, ya que en ellos se concentran la mayor parte de proyectos que va a permitir la conectividad a los defensores públicos que se encuentran en cada municipio, y facilitan su labor a través de soluciones informáticas que ayudan a gestionar los procesos judiciales.

Celeridad y Oralidad: *“La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento. Los términos procesales serán perentorios y de estricto cumplimiento por parte de los funcionarios judiciales. Su violación injustificada constituye causal de mala conducta, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Lo mismo se aplicará respecto de los titulares de la función disciplinaria.*

*Las actuaciones que se realicen en los procesos judiciales deberán ser orales con las excepciones que establezca la ley. Esta adoptará nuevos estatutos procesales con diligencias orales y por audiencias, en procura de la unificación de los procedimientos judiciales, y tendrá en cuenta los nuevos avances tecnológicos”.*⁴ Así lo vinieron a obedecer los Códigos General del Proceso y Del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo imponiendo la oralidad procesal sin excluir la gestión secretarial.

Este principio, al igual que el de Acceso a la Justicia es promovido a través de los Ejes “Modelo de expediente electrónico” y “Justicia en Red”, porque en ellos se concentran los proyectos que habilitan la prestación del servicio de administración de justicia en modalidad oral y por otra parte brinda los medios para compartir, colaborar y generar la información y el conocimiento que aceleran la toma de decisiones de carácter procesal y administrativo.

Eficiencia: *“La administración de justicia debe ser eficiente. Los funcionarios y empleados judiciales deben ser diligentes en la sustanciación de los asuntos a su cargo, sin perjuicio de la calidad de los fallos que deban proferir conforme a la competencia que les fije la ley”.*⁵

Este principio es promovido a través de todos los Ejes del Plan de Inversión presentado, pero especialmente por los Ejes de “Gestión de la Información”, “Gestión del Cambio” y

² Plan Sectorial de Desarrollo Rama Judicial 2015-2018

³ Ley 270 de 1996 – Ley Estatutaria de Administración de Justicia, Artículo 2°.

⁴ Ley 1285 de 2009 – “Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia”, Artículo 1°.

⁵ Ley 270 de 1996 – Ley Estatutaria de Administración de Justicia, Artículo 7°.

“Uso de las TIC para la Formación Judicial y Ciudadana”, porque se encuentran enfocados en mantener y fortalecer las condiciones tecnológicas necesarias para que cada servidor judicial realice sus tareas de la manera más eficiente, más aún en estos ejes se incluyen los proyectos que permiten facilitar el aprovechamiento de las condiciones tecnológicas por parte de los servidores judiciales.

Así mismo, el Plan de Inversión en Tecnología busca el logro de los objetivos específicos de la Política Tecnológica, planteados en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018, trazando sus Ejes acorde a los mismos, como se presenta a continuación:

- a) *Dotar a la Rama Judicial con recursos tecnológicos para que responda en condiciones de eficiencia a los desafíos que derivan de su razón misional.*
- b) *Apoyar el fortalecimiento del diálogo con la sociedad y la difusión de información a través de las herramientas tecnológicas.*
- c) *Contribuir mediante el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación al establecimiento de sistemas avanzados y eficaces de capacitación judicial y formación ciudadana.*
- d) *Gestionar el cambio tecnológico, con el fin de obtener un mejor rendimiento en la gestión de Administración de Justicia.*

Es así como el 26 de febrero de 2015, a través del Acuerdo PSAA15-10310, fue aprobado el Plan de Inversión de la Unidad de Informática, el cual contó con veinticinco (25) subproyectos y/o actividades, modificado con la unificación de tres (3) subproyectos, del Eje 2 Justicia en Red.

1.1.1. Implementación de la oralidad

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dentro del proceso de planeación y participación realizado conjuntamente con las diferentes jurisdicciones, ha adoptado desde el año 2004, medidas orientadas a solucionar la creciente demanda de justicia, enfrentando los retos que esto ocasiona, al mismo tiempo que prepara el camino hacia la transformación de la Justicia con la implementación de la oralidad introducidos en las Leyes 906 de 2004, 1098 de 2006, 1149 de 2007, 1395 de 2010, 1437 de 2011, 1448 de 2011 y 1564 de 2012.

Por lo anterior ha continuado el proceso de adecuación tecnológica y puesta en funcionamiento de salas de audiencias a nivel nacional, a fin de tener un consolidado de 3.610, en el año 2018. Actualmente se cuenta con 2.838 salas de audiencias totalmente equipadas lo que evidencia el avance en la implementación de la Oralidad, logrando beneficiar a toda la población Colombiana usuaria de los servicios de Justicia. Esto implica que existe en la Rama un déficit de 772 salas de audiencias, de los cuales se proyectó equipar en el año 2015 a 329 y entre los años 2016 y 2018 un total de 302, con salas Tipo A, B, C y con cámara Gesell.

Las 141 salas restantes para cubrir el número de salas requeridas, están proyectadas para ser cubiertas a través de equipos tecnológicos con la posibilidad de ser instaladas al interior de los despachos Judiciales, es decir, salas Tipo D.

Cuadro No. 2: Salas de audiencias para apoyar la oralidad

ESPECIALIDAD	SALAS REQUERIDAS	SALAS EQUIPADAS CON TECNOLOGIA	SALAS PENDIENTE POR EQUIPAR TECNOLÓGICAMENTE EN EL 2015	PROYECCION DE SALAS A CONSTRUIR ENERO 2016-2018
CIVIL	380	312	19	33
DE FAMILIA	325	259	20	36
SISTEMA PENAL ACUSATORIO	942	730	66	137
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	165	133	0	0
JUZGADOS LABORALES	255	225	0	0
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	332	256	32	0
JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES	1.211	923	192	96
TOTAL	3.610	2.838	329	302

Fuente: Unidad de Informática – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

La meta inicial para el año 2015, era adquirir 533 (100%) equipos tecnológicos para salas de audiencias lo que cubriría aquellas salas ya construidas y equipadas con mobiliario por la Unidad de Infraestructura, sin embargo, la alta fluctuación de las divisas durante el periodo, obligó a la Unidad de Informática a reevaluar el estudio del mercado que redujo considerablemente la capacidad de satisfacer las necesidades identificadas a un total de 272 salas con equipos tecnológicos de audio y video, que representan el 51% de los requerimientos de la vigencia 2015. Esto significa que las salas pendientes por equipar en el año 2015 a la fecha de presentación de este informe tienen un déficit de 157, Tipo A, B, C y cámara Gesell y 41 Tipo D. La distribución a nivel nacional de las 272 salas adquiridas se presenta a continuación:

Cuadro No. 3: Distribución de salas de audiencias nuevas

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALAS DE AUDIENCIAS NUEVAS			
	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D
BARRANQUILLA		9		2
BOGOTA		19		
BUCARAMANGA		7		31
CALI	2	35		
CARTAGENA	4	7		
CÚCUTA		5		6
IBAGUÉ		5		
MANIZALES		5		1*
MEDELLÍN		18		
MONTERÍA		3		

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALAS DE AUDIENCIAS NUEVAS			
	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D
NEIVA		5	3	
NIVEL CENTRAL		2		
PASTO	1	15	1	2
PEREIRA		5		
RIOHACHA		3		
SANTA MARTA				32
SINCELEJO		3		
TUNJA		6		5
VALLEDUPAR		3		4
VILLAVICENCIO		5		18
TOTAL GENERAL	7	160	4	101

*Hace referencia a una Cámara Gesell

Fuente: Unidad de Informática – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

1.1.2. Suministro de insumos de impresión

La meta para el año 2015, en los suministros de impresión para los Despachos Judiciales y oficinas de apoyo era cubrir el 100% de las necesidades a nivel nacional, para lo cual la Dirección Ejecutiva suscribió contrato con el objeto de “*adquirir insumos de impresión para los Despachos Judiciales y dependencias administrativas a nivel nacional*” por valor de \$17.551 millones. Se utilizaron \$580,9 millones, para cubrir los requerimientos pendientes a diciembre de 2014. Los controles realizados por el Consejo Superior de la Judicatura, permitieron la entrega de los insumos de impresión cumpliendo con la meta establecida para el período.

En concordancia, se adquirieron escáneres, diademas para PC's e impresoras para placas de inventario, tendientes a la modernización del parque tecnológico de la Rama Judicial, con destino a los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a Nivel Nacional. Su distribución y entrega se realizó atendiendo a las necesidades reportadas por las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, la cual se resume a continuación:

Cuadro No. 4: Distribución de equipos de impresión a nivel nacional

DIRECCIONES SECCIONALES	ESCÁNERES SIN CAMA PLANA	DIADEMAS PARA PC	IMPRESORAS PLACAS DE INVENTARIO
ARMENIA	19	383	
BARRANQUILLA	102	214	1
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA		2.649	
BOGOTÁ CENTRAL - CONSEJO DE ESTADO			
BOGOTÁ CENTRAL - CONSEJO SUPERIOR - SALA ADMINISTRATIVA		7	
BOGOTÁ CENTRAL - CONSEJO SUPERIOR - SALA DISCIPLINARIA		95	
BOGOTÁ CENTRAL - CORTE CONSTITUCIONAL		99	
BOGOTÁ CENTRAL - CORTE SUPREMA		150	
BOGOTÁ CENTRAL - DEAJ - ALMACÉN GENERAL			1
SAN ANDRÉS ISLAS	26	100	
BUCARAMANGA	44	331	1
CALI	140	1.200	1
CARTAGENA	93	372	
CÚCUTA	76	566	
IBAGUÉ	160	690	
MANIZALES	196	320	
MEDELLÍN	265		1
MEDELLÍN CHOCO		66	
NEIVA	15	663	
NEIVA - FLORENCIA	17	174	
PASTO	104	350	
PEREIRA		178	
POPAYÁN		337	
RIOHACHA	9	72	
SANTA MARTA	114	134	
SINCELEJO		90	
TUNJA	151	707	
VALLEDUPAR	88	226	
VILLAVICENCIO	60	346	
TOTAL EQUIPOS ADQUIRIDOS VIGENCIA 2015	1.679	10.519	5

Fuente: Unidad de Informática – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

En el año 2015 se adquirieron un total de 140 UPS (Unidades de Poder Suplementario) con la finalidad de disponer de un sistema de respaldo de energía eléctrica regulada para los equipos de cómputo, servidores y equipos de comunicaciones, contra apagones y fluctuaciones eléctricas, evitando pérdida de información, daños a la plataforma informática, aumentando la vida útil de los equipos y su disponibilidad.

Cuadro No. 5: Distribución de UPS a nivel nacional

DIRECCIÓN SECCIONAL	CAPACIDAD KVA									TOTAL GENERAL
	3	6	10	20	30	40	60	80	60	
ARMENIA			1							1
BARRANQUILLA	10		1		1					12
BOGOTÁ - CENTRAL					6					6
BOGOTA CUNDINAMARCA		1	2	25	4	2	4	1		39
CALI			1	1	8	1				11
CARTAGENA				2	1	3		1	1	8
CÚCUTA					1					1
GUAJIRA					1					1
IBAGUE	6	4		3	4			1		18
MANIZALES		3			1	1	1			6
NEIVA		3			6					9
PASTO		3	1	3	4	1				12
RIOHACHA			3	1	2					6
SINCELEJO					1		1			2
VILLAVICENCIO	2		4	2						8
TOTAL GENERAL	18	14	13	37	40	8	6	3	1	140

Fuente: Unidad de Informática – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Durante el 2015, se atendieron las necesidades reportadas por cada uno de los Consejos Seccionales de la Judicatura a la Mesa de ayuda sobre suministro y distribución de insumos de impresión a nivel nacional con un cubrimiento del 100% de los requerimientos reportados. Para alcanzar este cubrimiento, la Dirección Ejecutiva hizo diferentes contratos para la prestación de soporte para la infraestructura de hardware, redes LAN y eléctricas, salas de audiencia (audio y video), así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos para servidores, equipos de cómputo, impresoras, UPS, reguladores, actualización y repotenciación de la infraestructura informática a nivel nacional.

1.1.3. Servicios de seguridad de la información

La línea de inversión de los servicios de seguridad de la información y equipo gestor de seguridad (encriptación y firmas de comunicación) hizo parte de los recursos aprobados con vigencias futuras desde el año 2014, con el objeto de: “adquirir la actualización, implementación y puesta en operación de un esquema de seguridad informática y de la información para la Rama Judicial”, por un valor total de \$ 6.299.086.086

Durante el plazo de ejecución se fortalecieron los procedimientos y mecanismos para aseguramiento de la Información de la Rama Judicial, alineados a las políticas y recomendaciones de las mejores prácticas, tales como:

- i. Gestión de riesgos de seguridad de la información
- ii. Actualización y automatización del modelo de seguridad de la información
- iii. Modelo clasificación de información y prevención de la fuga de información
- iv. Estrategia de monitoreo y correlación de eventos
- v. Provisión e instalación de herramientas y correlación de eventos
- vi. Estrategia de monitoreo y auditoría de bases de datos
- vii. Diseño de arquitectura de seguridad de la red e integración con el directorio activo del CSJ
- viii. Asesoría en el diseño del directorio activo dentro del ambiente actual de operación de la red de la entidad
- ix. Actualización de la estructura organizacional de seguridad
- x. Actualización del plan de continuidad de las condiciones técnicas de las unidades productivas de la Rama Judicial
- xi. Gestión de vulnerabilidades
- xii. Catalogación y clasificación de la vulnerabilidad de acuerdo a su severidad e impacto sobre el dispositivo afectado, teniendo en cuenta la escala de riesgos del CVE y la clasificación del Activo de acuerdo al impacto que represente para la Rama.
- xiii. Gestión de Incidentes
- xiv. Auditoría y Afinamiento de FW
- xv. Capacitación CISM⁶ y COBIT⁷ para servidores judiciales

Con todas las iniciativas adelantadas, así como la difusión de los Acuerdos PSAA14-10279 *“Por el cual se aprueban las políticas y procedimientos de Seguridad de la Información para la Rama Judicial”* y PSAA15-10328 *“Por el cual se adopta el Directorio Activo Unificado para la Rama Judicial”*, como estrategia de incorporación de controles, se avanzó en el fortalecimiento de la seguridad de la Información en la Rama Judicial.

Adicionalmente, se han adelantado actividades con múltiples iniciativas tales como:

- i. Servicio de monitoreo, análisis y recomendaciones con relación a seguridad informática y de la información.
- ii. Actualización del modelo de seguridad de la información de la Entidad
- iii. Diseño de Arquitectura de Seguridad de la red e integración con el Directorio Activo del Consejo Superior de la Judicatura
- iv. Actualización de la estructura organizacional de seguridad
- xvi. Actualización del plan de continuidad de las condiciones técnicas de las unidades productivas de la Rama Judicial
- v. Gestión de vulnerabilidades

⁶ Sigla para el término en inglés “Certified Information Security Management (CISM)”, es una certificación para administradores de seguridad de la información.

⁷ Sigla para el término en inglés “Control Objectives for Information and Related Technology (COBIT)”, es decir, Objetivos de Control para Información y Tecnologías Relacionadas, representa una guía de mejores prácticas en la administración de Tecnologías de la Información.

- vi. Incorporación de herramientas de monitoreo automático para correlación de eventos
- vii. Implementación del Directorio Activo Unificado para la Rama Judicial, con su correspondiente migración (Se encuentra en ejecución).

1.1.4. Adquisición de licencias software Microsoft

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial siendo el órgano técnico, ordenador y ejecutor de conformidad con el Artículo 98 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, con el fin de garantizar en forma oportuna los insumos que se requieren para el ejercicio de sus funciones, requiere adelantar procesos de contratación para la compra de licencias para la plataforma Microsoft de la Rama Judicial, con el fin de soportar las diferentes soluciones que actualmente tiene la Rama Judicial con productos de ese proveedor.

Adicionalmente, la plataforma de servidores requiere la adquisición de su licenciamiento para soportar las soluciones que se encuentran en producción tales como: Justicia XXI, Justicia XXI Web, Restitución de Tierras (QUYCA), Ejecución de Penas, Sistema de Gestión Documental, Directorio Activo Unificado, SIGOBIUS, KACTUS, Despachos Judiciales y otros servicios informáticos disponibles como DHCP (asignación de direccionamiento IP automático), DNS (resolución de nombres de red), FILE SERVER (repositorios de archivos), KMS (activador de licencias), Hyper - V (Virtualización de servidores) y otros que igualmente funcionan con las mencionadas tecnologías Microsoft. Es por lo que se adquirió el licenciamiento.

1.1.5. Conectividad WAN

En el año 2015, se adquirió la prestación de los servicios de Conectividad WAN, internet centralizado e internet para despachos judiciales, seguridad telemática, videoconferencias, almacenamiento de audiencias, correo electrónico institucional, Datacenter y audiencias virtuales.

El objeto de los servicios adquiridos se centró en *“Prestar los servicios de Telecomunicaciones, Conectividad Internet, Conectividad Móvil, Correo Electrónico, Hosting y demás servicios conexos, así como dotación de equipos de redes de comunicación y los servicios de videoconferencia para la realización de audiencias virtuales entre los Despachos Judiciales de la Rama Judicial”*.

Con el fin de buscar optimizar los recursos, se adelantó un ejercicio previo para alinearse con la directriz generalizada de las entidades estatales en el sentido de contratar servicios TIC a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, quien adelantó los correspondientes procedimientos de selección y el 18 de septiembre de 2014 suscribió el Acuerdo Marco de Precios y Condiciones (AMP) CCE-134-1-AMP-2014 cuyo objeto contempla: *“Servicios de Conectividad y Centro de Datos / Nube Privada”*.

En cuanto a la posibilidad de adelantar la contratación de todos los servicios que requiere la Rama Judicial a través de la tienda virtual de CCE, a continuación se presenta en forma resumida el resultado del análisis adelantado por servicio:

- i. Mayor costo, especialmente en cuanto al servicio de conectividad, esto debido principalmente a la necesidad que tendrían los operadores habilitados en CCE de realizar el aprovisionamiento de canales de comunicación a nivel nacional con los que actualmente cuenta la Rama. De igual manera impacta negativamente el tiempo de la contratación, ya que los costos de amortización en tan solo un año incrementaron el valor del servicio.
- ii. Menor capacidad en la gestión operativa y técnica, esto en consideración a que a la fecha no todas las características técnicas y funcionales eran imposible obtenerlas a través de CCE, especialmente en lo relacionado a la seguridad perimetral y de las aplicaciones.
- iii. Existe el riesgo de atomizar los servicios, asignando un operador diferente a cada uno de los servicios requeridos por la Rama, lo que implica un mayor esfuerzo en la supervisión de los contratos.
- iv. En consideración a la posibilidad de tener varios operadores y ante la magnitud de los servicios a contratarse, sería necesario adelantar otra contratación de un operador que integre todos los servicios. Es de observar que el recurso disponible en la Entidad para el seguimiento y gestión del contrato de servicios es limitado a tal punto que no alcanza a prever el integrador.
- v. Incertidumbre en los periodos de transición e implementación de los servicios, esto a pesar que CCE indica que los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) que se suscribieron en los AMP, prevén que el proceso de migración requiera mayor apoyo por parte del nuevo operador. Desafortunadamente en caso que esta situación se presentara será necesario un proceso administrativo en CCE que podría dilatar la entrada en producción de los servicios.

A través de la conectividad WAN se dotó de Canales de Datos a los sitios de las sedes administrativas de la Rama Judicial, para su integración a la red Corporativa de datos. A la fecha se cuenta con 281 canales de datos que brindan conectividad a 2.271 despachos judiciales del país, mediante canales WAN, de Backup y de Telefonía sobre IP (ToIP); siendo estos canales la misma cantidad con los que se cerró el año 2015, lo cual representa un incremento del 81% con respecto a los 155 canales que se disponían al finalizar el año 2014, con capacidad de anchos de banda duplicados para todas las sedes. Así mismo se destaca la instalación de canales de backup con los que se mejoró la disponibilidad del servicio en la ciudad de Bogotá.

De allí que en el año 2015 se contó con 276 canales de Internet que brindan conectividad a 275 despachos judiciales del país utilizando enlaces de Radio, Satelital, Cobre y Fibra Óptica, además que para esta vigencia 2016 se han dotado 1.000 modem USB para Internet Móvil 4G/LTE destinados a los Juzgados de los municipios del país que no gozan de conectividad mediante canales que se enlazan a través de un enlace centralizado de Internet de 700 MB para el país y 90 MB para el Palacio de Justicia de Bogotá. De allí que

se tiene el siguiente cubrimiento por departamento, municipios y despachos judiciales del territorio nacional:

Cuadro No. 6: Cubrimiento canales de datos – Territorio nacional

UBICACIÓN	CUBIERTOS	POR CUBRIR	TOTAL
Departamentos	32	0	32
Municipios	275	821	1.096
	25%	75%	100%
Despachos	2.546	2.115	4.661
	55%	45%	100%

Fuente: Unidad de Informática – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Videoconferencias: mediante el servicio de videoconferencias se llevaron a cabo sesiones en audio y video que permitieron la presentación e intercambio de contenido y demás herramientas de colaboración orientadas a obtener el mejor intercambio de voz y datos en escenarios de operación totalmente gestionados por una Plataforma Multipunto redundante, a través de Streaming de video en 32 salas dotadas de automatización y elementos de apoyo (sistema de sonido, proyector, IPAD, televisor y otros).

Los 2 Multipuntos descentralizados soportan principalmente hasta 100 dispositivos conectados simultáneamente con visualización de 250 usuarios simultáneos en Streaming. Así mismo se cuenta con un sistema para el almacenamiento centralizado y conservación a corto, mediano y largo plazo de la información de video y audio registrada en las audiencias orales de los despachos judiciales de la Rama judicial.

El licenciamiento para la grabación de audiencias permitió además la grabación de las audiencias que correspondían a los procesos de las especialidades: Civil, Laboral, De Familia y Administrativa. El almacenamiento de audiencias como mínimo es de 38 TB con posibilidades de crecimiento hasta 100TB. El comportamiento de los dos últimos años se observa a continuación:

Cuadro No. 7: Almacenamiento de videoconferencias

AÑO	TIEMPO	ESPACIO OCUPADO (GB)	NÚMERO DE ARCHIVOS
2014	Ene-Dic	380	1.423
2015	Ene-Nov	311	1.935
TOTAL OCUPADO		691	3.358

Fuente: Unidad de Informática – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

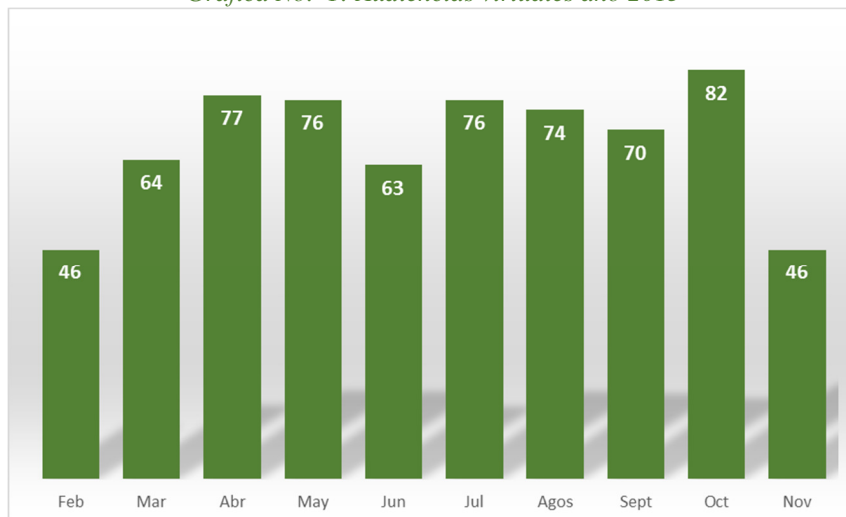
En cuanto a la disponibilidad del correo electrónico corporativo, se cuenta con una plataforma y herramientas colaborativas que permitan el uso de calendarios, agendas, chats, mensajería instantánea y conferencias web para los usuarios de la red de la Rama Judicial. Adicionalmente cada usuario tiene un disco virtual de 1 TB para compartir archivos de tamaño superior. Se tiene previsto una capacidad para creación de 26.000 cuentas de correo con posibilidad de crecimiento del dominio www.ramajudicial.gov.co con sus subdominios, iniciando con 14.500 cuentas activas en 8 dominios.

Para este servicio se tendrá la implementación de herramientas colaborativas con las siguientes funcionalidades: Presencia-Mensajería instantánea -Transferencia de archivos PC-PC - Llamada PC-PC - Video llamada PC-PC - Chat persistente - Video conferencia (uno a muchos y muchos a muchos) con capacidad máxima de 250 participantes en cada conferencia (Compartir escritorio, Compartir aplicaciones, Encuestas en línea, Colocar en mute a todos los asistentes - Subir a un asistente a presentador) - Programación de conferencias futuras utilizando cliente de correo Outlook - Programación de conferencias con usuarios externos a la entidad y la comunicación de mensajería instantánea segura (encriptada).

Además la facilidad de pruebas, interoperabilidad, gestionabilidad, escalabilidad, mantenibilidad y reusabilidad de los aplicativos alojados en el Data Center, tales como el alojamiento administrado, acceso dedicado por Internet, seguridad y soporte para las aplicaciones de Nómina y Talento Humano (KACTUS-HR) - Sistema de Gestión Electrónica para Despachos Comisorios (SIGEDC) - Sistema de Monitoreo a la Gestión Judicial (SMJG) – Aplicativo para el Reordenamiento y Descongestión (REDE) - Sistema Aula y Campus Virtual para la EJRLB, Sistema Tablero de Control, se garantizan mediante los Acuerdos de Niveles de Servicio.

Por otra parte, para las Audiencias Virtuales, se cuenta con una solución que permite integrar todos los elementos necesarios para establecer sesiones de videoconferencia en esquemas multipunto y punto a punto entre los diferentes juzgados o despachos que requieran realizar audiencias en el ámbito nacional con los diferentes centros penitenciarios del INPEC e internacionales según se solicite por los Señores Jueces de la República.

Gráfica No. 1: Audiencias virtuales año 2015



Fuente: Unidad de Informática – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Adicionalmente, se prestaron los servicios de Hosting del Portal Web de la Rama Judicial, con el objeto de “Contratar la continuidad de los servicios para adecuar, ajustar los componentes y poner en funcionamiento los servicios que se encuentran en producción en el Portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, prestar el servicio de Hosting y Colocation que garantice la difusión oportuna y efectiva de la información tanto en Internet como en la Intranet de la Rama Judicial (...)” por valor de \$1.425 millones.

1.1.6. Cableado estructurado y/o redes inalámbricas

Dentro de la planeación que ha realizado la Rama Judicial, se encuentra la Inclusión de proyectos de cableado estructurado que son la base de las comunicaciones y de nuevos servicios TIC en la Rama. Siendo así, se adelanta el proyecto de cableado estructurado en sedes propias de la entidad a través de una plataforma que permita el crecimiento gradual y el soporte de la infraestructura de telecomunicaciones.

Por lo anterior se está ejecutando el proyecto de Cableado Estructurado y/o redes inalámbricas, a fin de brindar una plataforma tecnológica a la vanguardia de las nuevas tecnologías, en seis sedes propias (Villavicencio, Neiva, Ibagué, Armenia, Cali y Bucaramanga). El presupuesto inicialmente planteado por la Rama Judicial para la ejecución del proyecto fue de \$10.833 millones, para cubrir hasta 15.796 a nivel nacional, pero las limitaciones presupuestales de la Rama conllevaron a priorizar la necesidad de las ciudades de Armenia, Barranquilla, Cali, Ibagué, Neiva y Villavicencio con hasta 3.000 puntos de red con un presupuesto de \$5.344 millones.

Tabla No. 1: Instalación de cableado estructurado y puntos de red

DIRECCIÓN SECCIONAL	DEPARTAMENTO UBICACION	DIRECCIÓN	PUNTOS RED
ARMENIA	QUINDIO	CARRERA 12 # 20 - 63, Palacio de Justicia - Fabio Calderón Botero	365
BUCARAMANGA	SANTANDER	CARRERA 11 Y 12 ENTRE CALLES 34 Y 35, Palacio de Justicia	519
CALI	VALLE DEL CAUCA	CALLE 12 CARRERA 4 Y 5, Edificio Plaza Caicedo - Palacio Nacional	378
IBAGUE	TOLIMA	CARRERA 2 CALLE 9, Palacio de Justicia - Alfonso Reyes Echandia	781
NEIVA	HUILA	CARRERA 4 A # 6 - 99, Palacio de Justicia - Rodrigo Lara Bonilla	720
VILLAVICENCIO	META	CARRERA 29 # 33B - 79 TORRE A, Palacio de Justicia Torre A	237

Fuente: Unidad de Informática – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

1.1.7. Modernización del parque tecnológico

1.1.7.1. Licenciamiento Oracle

Se realizó la adquisición de actualización de licencias y soporte bajo el modelo de licenciamiento de uso ilimitado, soporte técnico especializado y capacitación para ambientes de desarrollo, pruebas y producción del Consejo Superior de la Judicatura.

Por los cambios en el ambiente computacional en el que se encontraban operando los sistemas de información SIERJU, Biblioteca Virtual y SICOF, conformado en sus fases de desarrollo, pruebas y comienzos de la implantación por servidores dedicados, suficientes para atender los requerimientos de estas fases, pero insuficientes para atender las necesidades de la plena operación en ambiente de producción, la plataforma ofrecía bajo desempeño en la atención a los usuarios. El licenciamiento ORACLE hasta ahora adquirido, obedece a condiciones técnicas de servidores dedicados, cumpliendo los mandamientos legales en materia de derechos de autor.

Este licenciamiento permite brindar cobertura y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas para atender las siguientes necesidades identificadas:

Tabla No. 2: Modernización – Licencia Oracle

SISTEMA DE INFORMACIÓN	COBERTURA	OBSERVACIONES
ERP - SICOF	Cobertura para 21 Seccionales, 150 usuarios	
SIERJU	Cobertura para 5000 juzgados, 15000 usuarios	Nuevas inter-conecciones con módulos de información, indicadores georreferenciados y nuevas capacidades para el Atlas Judicial
ENDECA	Cobertura para 5000 juzgados, 15000 usuarios,	Nuevas Fuentes de información

Fuente: Unidad de Informática – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

1.1.7.2. Licenciamiento SPSS

Este proyecto consiste en actualizar la versión de las herramientas con que cuenta la Rama Judicial para realizar análisis estadístico y minería de datos sobre la información de gestión de los Despachos Judiciales. La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aprobó la suma de \$121.739.662, el cual cubre la actualización y soporte del SPSS para el año 2016.

1.1.7.3. Servidores

La División de Sistemas de la Corte Constitucional con el apoyo de la Dirección Ejecutiva, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los aplicativos y bases de datos en la Corporación, requirió adelantar un proceso de contratación que permitiera la renovación de los servidores obsoletos y con daño permanente, garantizando el servicio continuo como lo requieren todos y cada uno de los procesos que se surten en el alto Tribunal Constitucional en sus despachos y cumplir con labores tales como:

- i. Radicación diaria en la secretaría de cerca de dos mil setecientos (2.700) expedientes de tutela.
- ii. Proceso de reparto y revisión de tutelas diario, a cerca de dos mil setecientos (2.700) expedientes.
- iii. Apoyo en procesos especiales de las Salas Especiales de Seguimiento T-025/2004 y T-760/2008.
- iv. Surtir el proceso de pre-selección y selección de los expedientes en todos los despachos.
- v. Publicación diaria de la Jurisprudencia, en Relatoría de las sentencias proferidas.
- vi. Consulta de la página WEB por 63.000 usuarios diarios en promedio, oscilando entre 600 y 1000 concurrentes.

Como resultado de las gestiones apoyadas desde el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Constitucional cuenta con un nuevo servidor de rack de última generación y con todo el licenciamiento necesario para la virtualización de la infraestructura de los viejos y nuevos servicios bajo plataforma Microsoft.

1.2. POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

Esta política orientada a la satisfacción de los requerimientos que presenta la Rama Judicial en infraestructura física para cumplir su misión, tiene como propósito direccionar, programar, organizar y disponer de los medios necesarios para reducir la brecha, que en esta materia se presenta hace un siglo.

Más aún, la Rama Judicial para garantizar condiciones de accesibilidad al público en general, fortalecer las capacidades de gestión judicial y en consecuencia, incrementar la efectividad en la prestación de los servicios de Justicia con el fin de disponer de un entorno laboral adecuado, requiere modernizar su infraestructura física y adaptarla a los cambiantes avances tecnológicos.

En consecuencia, en el año 2015 de acuerdo con las directrices de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva a través de la Unidad de Infraestructura Física, ha continuado con la finalización o continuación de proyectos iniciados en vigencias anteriores, así como con la adecuación de juzgados y salas de audiencias para la implementación del Código General del Proceso en desarrollo de la Ley 1564 de 2012, del Código Contencioso Administrativo y del Sistema Penal Acusatorio.

En desarrollo de las actividades mencionadas, durante la vigencia se resaltan los siguientes logros en proyectos de infraestructura:

1.2.1. Terminación de obras

Se finalizó la construcción de la sede para los despachos judiciales de Acacías-Meta, compuesta por un moderno edificio de 4.139,77 m², distribuidos en 4 pisos, en el cual funcionarán 12 despachos judiciales, 6 salas de audiencias, centros de servicios, 3 celdas de paso, salones de capacitación, archivo central y áreas complementarias, como guardería y parqueaderos; con una inversión total de \$10.155.338.180, a razón de \$3.200.000 el m² dotados con mobiliario, dota de refrescante luz natural suficiente que evita el uso de luz artificial durante el día.

Ilustración No. 1: Sede judicial Acacías - Meta



Fuente: Unidad de Infraestructura Física – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

La construcción de la sede de los despachos judiciales de Garagoa, con un área de 1.648.64 M2, distribuidos en 4 pisos, para el funcionamiento de 5 Despachos Judiciales, 4 Salas de audiencias, 1 Centro de servicios, 1 cámara Gesell, 1 biblioteca, 3 Celdas de paso, 1 sala múltiple, archivo central y áreas complementarias, con una inversión total de \$4.680.672.728.

Por otra parte, se terminó la ejecución de las obras civiles para la sede de los despachos judiciales de Ramiriquí, con un área construida de 1.666,90 M2, distribuidos en 3 pisos para el funcionamiento de 4 Salas de Audiencia, 6 Despachos judiciales, cámara Gessell, salón de capacitaciones, archivo central y áreas complementarias, con una inversión total de \$4.428.371.659.

Ilustración No. 2: Sede judicial - Ramiriquí



Fuente: Unidad de Infraestructura Física – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

1.2.2. Continuidad en la ejecución de obras

Se continúa la ejecución de las obras en el Edificio Sede de Despachos Judiciales en el Centro Administrativo Nacional – CAN – de Bogotá, con una inversión de \$11.532.856.248, durante la vigencia 2015; con lo cual esta importante sede alcanza una ejecución total del 98%, restando únicamente la contratación para el suministro e instalación de los ascensores y de una parte del mobiliario.

Ilustración No. 3: Sede de despachos judiciales CAN



Fuente: Unidad de Infraestructura Física – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Se logró avanzar en forma significativa en la construcción de la sede de los despachos judiciales de Facatativá con una inversión de \$5.377.347.155, durante el año 2015. El estado actual de ejecución de la obra es del 88%.

Ilustración No. 4: Sede despachos judiciales - Facatativá



Fuente: Unidad de Infraestructura Física – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Durante 2015 la sede para los Despachos Judiciales de Zipaquirá, llegó al 65% de ejecución, con recursos por \$4.000.000.000 actualmente se continúa con su ejecución.

Ilustración No. 5: Sede judicial en Zipaquirá



Fuente: Unidad de Infraestructura Física – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Respecto al proyecto de desconcentración, inició el proceso de adecuación de los despachos judiciales de Medellín Sede del Poblado (Antiguo edificio Federico Estrada Vélez) y continúa el proceso de adecuación de la sede de los despachos judiciales de Bucaramanga, en el edificio José Acevedo y Gómez. Este año se inauguran estas imponentes obras, para el Tribunal Superior de Medellín desde su Presidencia hasta cubrir cada una de sus Salas incluyendo las de Justicia y Paz y Tierras.

Ilustración No. 6: Sede judicial – Edificio José Acevedo y Gómez (Bucaramanga)



Fuente: Unidad de Infraestructura Física – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

En cuanto a la continuidad en la Adecuación de infraestructura física para la implementación de la oralidad: La Sala Administrativa ha considerado prudente hacer una evaluación con respecto a las metas que se tenían previstas inicialmente con el propósito de construir la línea base y orientar las acciones que se deben desarrollar en el lustro 2015-2020, es decir, visualizar los cambios suscitados en las necesidades de salas de audiencias por especialidad y valorar el cumplimiento real con respecto a lo inicialmente proyectado.

Cuadro No. 8: Consolidado de salas de audiencias ejecutadas a 2015

ESPECIALIDAD	META INICIAL	META INICIAL AJUSTADA	% CUMPLIMIENTO
CIVIL - DE FAMILIA**	846	1125	133%
SISTEMA PENAL ACUSATORIO **	850	849	100%
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	117	117	100%
JUZGADOS LABORALES	207	207	100%
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**	200	312	156%
TOTAL	2.220	2.610	118%

Fuente: Unidad de Infraestructura Física – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

** En estas especialidades se incluyen salas para Juzgados Promiscuos Municipales

Para la especialidad Civil - Familia se proyectó una (1) sala por cada dos (2) despachos en civil y en familia un despacho por una sala.

Para la especialidad Penal se proyectó una proporción de dos (2) salas por cada tres (3) despachos.

Para la Especialidad Contencioso Administrativo se proyectó una proporción de dos (2) salas por cada tres (3) juzgados y una (1) sala por cada dos despachos de Magistrado.

Ilustración No. 7: Salas de audiencias tipo A



Fuente: Unidad de Infraestructura Física – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

1.2.3. Nuevas sedes

Una vez agotadas las etapas de pre inversión, en las cuales se realizaron todos los diseños, estudios técnicos, presupuestos de obra, trámite y obtención de licencias de construcción, se tramitó el compromiso de vigencias futuras de acuerdo con las necesidades de recursos de cada obra, para dar inicio a la construcción de las sedes de Soacha, Calarcá y Salamina, cuya entrega está proyectada para el primer trimestre del año 2017, abortada ahora con la provisión y aplazamiento de los recursos hechos en el SIIF Nación, para la vigencia fiscal 2016.

Por otra parte en el marco de la Ley 1448 de 2011, en lo referente a la Rama Judicial, se continuó con el proceso de adquisición de sedes para el funcionamiento de los despachos especializados en restitución de tierras, mediante la adquisición de un bien inmueble para el Tribunal y los Juzgados de la ciudad de Cúcuta, el cual entra a operar directamente porque dicho inmueble estaba adecuado a las necesidades requeridas para la prestación del servicio de justicia.

Ilustración No. 8: Sede judicial – Restitución de Tierras Cúcuta



Fuente: Unidad de Infraestructura Física – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

1.2.4. Perspectivas en materia de infraestructura física para la Rama Judicial

Es innegable que la realidad económica del país plantea grandes retos para los próximos años en lo referente a la programación de presupuesto destinado para la inversión en infraestructura física, pues de acuerdo con los expertos en la materia, la caída de los ingresos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo asciende a los 54 billones de pesos⁸.

Una vez revisado el techo presupuestal para el Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP- proyectado por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de

⁸ Revista Dinero – Edición (Digital) 487 febrero de 19 2016 “Ajuste Inevitable”

Hacienda y Crédito Público para el periodo 2017 -2020, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Infraestructura Física modificó el flujo de inversión de los proyectos estratégicos para la Rama Judicial, solicitando un monto de \$483.326'602.028 para dicho periodo, con base en las proyecciones macroeconómicas y las limitaciones presupuestales del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

La diferencia entre el costo real de las necesidades y el monto proyectado para el periodo 2017-2020, asciende a la suma de \$981.748.427.614; es decir, solamente se está solicitando el 33% de los \$1'465.075'029.642 inicialmente estimados. En consecuencia el horizonte de ejecución de los proyectos fue ajustado hasta el año 2026, anotando que en el anteproyecto 2016 se relacionaron los proyectos que se podrían ejecutar primero.

Actualmente los despachos judiciales funcionan en 1.569 inmuebles, de los cuales solo el 16% es de propiedad de la Rama Judicial, el 69% corresponde a inmuebles en arriendo y el 15% está distribuido en condición de comodato.

Cuadro No. 9: Descripción de inmuebles utilizados por la Rama Judicial

SECCIONAL	PROPIOS EDIFICADOS	ARRIENDO	COMODATO	OCUPACIÓN
ARMENIA-QUINDÍO	2	16	0	1
BARRANQUILLA-ATLÁNTICO	4	49	1	3
BOGOTÁ D.C.	14	18	0	0
CUNDINAMARCA	8	116	16	32
BUCARAMANGA-SANTANDER	16	50	3	45
CALI-VALLE	10	48	13	0
CARTAGENA-BOLÍVAR	8	41	2	14
CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER	15	45	5	0
IBAGUÉ-TOLIMA	9	52	1	6
MANIZALES-CALDAS	8	25	4	0
MEDELLÍN-ANTIOQUIA	25	188	4	0
MONTERÍA-CÓRDOBA	8	29	4	3
NEIVA-HUILA	13	57	1	1
PASTO-NARIÑO	12	80	6	0
PEREIRA-RISARALDA	7	11	8	0
POPAYÁN-CAUCA	11	38	0	6

SECCIONAL	PROPIOS EDIFICADOS	ARRIENDO	COMODATO	OCUPACIÓN
RIOHACHA-GUAJIRA	4	13	1	1
SANTA MARTA-MAGDALENA	15	16	1	5
SINCELEJO-SUCRE	14	22	3	0
TUNJA-BOYACÁ	20	103	1	50
VALLEDUPAR-CESAR	10	22	2	0
VILLAVICENCIO-META	13	36	0	5
TOTALES	246	1075	76	172

Fuente: Unidad de Infraestructura Física – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Es de anotar que gran parte de los 246 inmuebles de propiedad de la Rama Judicial fueron construidos antes del año 2010; es decir antes de la implementación del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), por lo tanto para modernizar, adecuar o modificar dichos inmuebles, es necesario realizar reforzamiento estructural, lo cual incide en los costos de adecuación de las salas de audiencias: Así mismo dichos inmuebles están copados en cuanto a su capacidad para albergar personas y dada su vetustez, no es posible su ampliación. Sin embargo la Rama Judicial mantiene la firme convicción de optimizar los recursos, modificando los flujos en los proyectos de inversión a partir de la priorización de las necesidades a corto, mediano y largo plazo para disminuir el déficit de Infraestructura física enunciado en este documento y algunos documentos precedentes.

1.2.5. Esquema propuesto

Para obtener la mayor eficiencia en la aplicación de los recursos, es preciso estructurar una estrategia cuya columna vertebral para la modernización, construcción y adecuación de infraestructura física y tecnológica de la Rama Judicial, se delimita en tres ejes fundamentales a saber:

1.2.5.1. Eje 1: Proyectos de gran impacto

Los procesos de migración de la población de Colombia desde los campos hacia las ciudades incidieron en la consolidación de grandes urbes, generando concentración de población e incremento en la demanda de Justicia, de tal manera que en las grandes ciudades se agrupa el 46% de los procesos de un total de 4.570.622, lo cual precisa gran esfuerzo en recursos tanto financieros como humanos para garantizar el acceso a la Administración de Justicia.

Cuadro No. 10: Sedes proyectos de gran impacto

CIUDAD	SUPERFICIE KM2 ¹	HABITANTES ² 2017	DENSIDAD DE POBLACIÓN (HAB/KM)	N° DE PROCESOS ³ AÑO 2015		
				TOTAL INVENTARIO INICIAL	TOTAL INGRESOS EFECTIVOS	TOTAL PROCESOS
BOGOTÁ ¹	1.776	8.080.734	4.550	324.218	620.412	944.630
CARTAGENA	709	1.024.882	3.538	47.703	76.874	124.577
MEDELLÍN	1.115	2.508.452	2.250	123.899	400.867	524.766
BARRANQUILLA	528	1.228.271	2.326	76.210	83.760	159.970
CALI	619	2.420.114	3.910	106.778	18.428	125.206

Fuente: Unidad de Infraestructura Física – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

¹ Página de Internet de cada ciudad Wikipedia-

² DANE- Estimaciones de población 1985 - 2005 y proyecciones de población 2005 - 2020 total municipal por área- Consultado Mayo 2015.

³ Unidad de Análisis y Desarrollo Estadístico –UDAE-

Para dar solución a parte de las necesidades de infraestructura física, se proyecta construir una sede judicial en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Medellín y Cartagena; se busca reorganizar la planta existente mediante el reemplazo de las edificaciones más obsoletas o que no tienen posibilidad de ampliación, sustituir gastos de arrendamientos mensuales, gastos de vigilancia y ampliar la capacidad instalada con lo cual se incidirá positivamente en la cobertura, celeridad y comodidad en la prestación del servicio de Justicia para coadyuvar en la convivencia pacífica de los pobladores de estas ciudades.

Cuadro No. 11: Proyectos de gran impacto de infraestructura física

PROYECTO	COSTO ESTIMADO
CONSTRUCCIÓN CIUDEDELA JUDICIAL BOGOTÁ	357.000.000.000
CONSTRUCCIÓN CIUDEDELA JUDICIAL BARRANQUILLA	48.750.000.270
ADQUISICIÓN DE LOTE, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN SEDE TRIBUNALES DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA	71.715.045.495
CONSTRUCCIÓN PALACIO DE JUSTICIA DE CARTAGENA BOLÍVAR	160.000.000
TOTAL ESTIMADO	477.625.045.765

Fuente: Unidad de Infraestructura Física – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

1.2.5.2. Eje 2: Proyectos complementarios

La evolución de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, la creación de nodos de ciencia, tecnología e industria y la concentración de población enunciada en las grandes urbes, han posibilitado el crecimiento de ciudades intermedias, incidiendo en el incremento de problemas sociales que han generado la necesidad de disponer de más

Jueces que a su vez demandan infraestructura para el funcionamiento de los despachos judiciales, la cual es suplida a través del arrendamiento de inmuebles que no permiten adecuaciones físicas y que no permiten prestar un adecuado servicio al usuario de la Justicia.

Así mismo, la dinámica en la normatividad para la Administración de Justicia, como la implementación de los Sistemas Orales en el Sistema Penal Acusatorio, el Código General del Proceso y el Código de lo Contencioso Administrativo, cuyo ámbito de aplicación contó con plazos muy cortos, ha demandado gran esfuerzo de la Rama Judicial para adaptarse a dichos cambios.

Cuadro No. 12: Proyectos complementarios de infraestructura física

PROYECTO	COSTO ESTIMADO
CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES EN CIUDADES INTERMEDIAS A NIVEL NACIONAL	220.443.000.000
ADQUISICIÓN LOTES, DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES EN CIUDADES INTERMEDIAS A NIVEL NACIONAL	65.000.000.000
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR.	240.000.000.000
TOTAL	525.443.000.000

Fuente: Unidad de Infraestructura Física – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

1.2.5.3. Eje 3: Proyectos de consolidación Nacional

La presencia de grupos armados en Colombia fuera de las grandes urbes, ha contribuido al abandono de sus pobladores al confinar al Estado al papel de espectador, sin cumplir o poder asumir las funciones constitucionales mediante la preservación de los Derechos fundamentales como el Derecho a la salud o el acceso a la Justicia.

Para la Sala Administrativa es imperativo armonizar con el Gobierno Central, la necesidad de consolidar la presencia del Estado Colombiano en todos los municipios del país, para construir un país más justo, porque de esta forma se busca coadyuvar con la consolidación del proceso de paz, pues de nada valdrían los esfuerzos de la sociedad para terminar con el conflicto armado si persiste la indiferencia Estatal con las regiones.

El proyecto pretende construir 24 sedes para juzgados promiscuos municipales en los cuales la Rama Judicial posee los terrenos para construir dichas sedes con las especificaciones técnicas requeridas para la prestación del servicio de Justicia; beneficiando a 441.993 habitantes, según proyecciones poblacionales realizadas por el DANE para el año 2017 y se estima que en el año 2019 se estarían entregando; de no persistir recortes unilaterales al presupuesto de la Rama Judicial como los ya hechos y puestos de presente al Señor Presidente de la República en el siguiente texto:

Ilustración No. 9: Comunicación comisión interinstitucional recorte presupuestal



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Bogotá D.C., Marzo 14 de 2016

Doctor
JUAN MANUEL SANTOS
Presidente de la República de Colombia
E. S. D.

Respetado Señor Presidente:

La Rama Judicial está atenta al desarrollo económico del país, por ello comparte plenamente la preocupación y el reto que se impone en momentos coyunturales tales como los que estamos atravesando. Comparte entonces lo manifestado por usted en el sentido de *- reaccionar en forma oportuna y tomar medidas para buscar el equilibrio entre el crecimiento de la economía y el empleo, y la necesidad de recortar gastos para que la situación fiscal no se salga de control-*.

Ante tal situación, esta Rama del poder no es indiferente y por lo tanto encamina todos sus esfuerzos a racionalizar gastos que contribuyan a disminuir los posibles riesgos que incentivan la situación económica delicada a que nos estamos enfrentando. Desde ya, se han tomado serias medidas a través de la Sala Administrativa del Consejo Superior, la que ha impartido lineamientos claros expuestos en la página web dirigidos a incentivar el ahorro en la utilización de los recursos a cargo de la Rama Judicial, en sus distintos componentes, entre otros: luz, agua, viáticos, consumo de gasolina, uso razonable de vehículos, de celular y la contratación.

Sin embargo, en las últimas medidas adoptadas por la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de manera unilateral, se congelaron partidas que afectan la apropiación de la Rama Judicial a través del Sistema SIIF. Así las cosas, el rubro de inversión de \$231.761.571.429, incluidas las vigencia futuras, se desfinancia de manera representativa, con graves consecuencias para el servicio público de justicia; en temas de gran connotación como la ejecución y avance de obras y salas de audiencias para la oralidad iniciadas y pendientes por realizar, el desarrollo tecnológico y de conectividad, la implementación de los concursos y la imperativa necesidad de formación de los servidores, para mencionar ejemplos de lo esencial.

Luego es claro que las medidas adoptadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, son contrarias a la autonomía de la Rama Judicial, pues no son razonables, como lo orientan las sentencias C-192 de 1997 y C-652 de 2015 de la H. Corte Constitucional que imponen límites de racionalidad en la reducción del gasto desde el poder Ejecutivo, hacia los otros poderes públicos.


Las consideraciones anteriores tienen un claro propósito, dirigido a instrucciones suyas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en aras de que el porcentaje de racionalización del gasto, aplicado al presupuesto de la Rama Judicial, sea producto de nuestra iniciativa y que las necesidades de aplazamiento de partidas no sea un porcentaje rígido que afecte las prioridades de la Rama Judicial; como las ya citadas a manera de ejemplos.

Agradecemos al señor Presidente su instrucción al Ministro de Hacienda y Crédito Público ante estas consideraciones y respetuosa petición.

Reciba, Señor Presidente, un atento saludo de,


JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente Comisión Interinstitucional


MARGARITA CABELLO BLANCO
Presidente Corte Suprema de Justicia


MARÍA VICTORIA CALLE CORREA
Presidente Corte Constitucional


DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente Consejo de Estado

dga Lucía Varela
16/16

Otro factor que merece consideración especial es la necesidad de proveer los recursos necesarios para disponer de la infraestructura física y tecnológica para albergar los despachos que se creen para la Justicia Transicional en el marco de los diálogos de Paz.

El proyecto consiste en la construcción de 10 sedes que serán destinadas al funcionamiento de la Justicia Transicional y se enmarca en la Política de la Rama Judicial para garantizar la Administración de Justicia en el marco de los acuerdos de Paz. Así lo hemos dicho en una primera aproximación el Consejo Superior de la Judicatura y el Señor Fiscal General de la Nación.

1.2.6. Gradualidad de la implementación

La gradualidad en la ejecución de las metas trazadas en el presente informe dependerá en gran medida de los recursos que para tal efecto asigne el Poder Legislativo en cada vigencia hasta el año 2020. De lo contrario han de persistir las falencias observadas desde años pasados y que inciden en la percepción del ciudadano respecto a la calidad del servicio prestado.

1.2.6.1. Propuestas a corto plazo

En las metas a corto plazo se definen los proyectos cuya ejecución está programada para finalizar en la vigencia 2017, así como la continuación en la adecuación de infraestructura física para la implementación de la Oralidad y el Código General del Proceso, entre los cuales sobresalen los siguientes proyectos:

- i. Construcción, adquisición, adecuación y dotación de sedes y salas de audiencias para la implementación del sistema oral de los juzgados civiles a nivel nacional.
- ii. Construcción, adquisición, adecuación y dotación de sedes y salas de audiencias para la implementación del sistema oral de los juzgados de familia a nivel nacional.
- iii. Construcción y adecuación salas de audiencias para oralidad en lo contencioso administrativo a nivel nacional.
- iv. Construcción de sede despachos judiciales de Soacha - Cundinamarca. Su ejecución termina en el primer semestre de 2017; sino ocurre lo atrás escrito.
- v. Construcción de despachos judiciales para Calarcá – Quindío. La entrega del edificio está proyectada para el primer trimestre del año 2017; sino sucede lo atrás escrito.
- vi. Construcción de sede para despachos judiciales de Zipaquirá - Cundinamarca. Se estima entregar esta sede en funcionamiento durante el segundo semestre de 2016
- vii. Adquisición y/o adecuación y dotación de salas de audiencias para el Sistema Penal Acusatorio a nivel nacional

- viii. Mejoramiento y mantenimiento. La ejecución de este proyecto es indispensable para la conservación en buen estado de las instalaciones de la Rama Judicial.
- ix. Adquisición de lote para sede de los Despachos Judiciales Bogotá D.C.

1.2.6.2. Propuestas a mediano plazo

- i. Adquisición de lote, construcción y adecuación de sede para los tribunales de Medellín y Antioquia - Se proyecta la entrega de este edificio en el año 2019.
- ii. Adquisición y/o adecuación de juzgados de pequeñas causas y plena competencia a nivel nacional – Su ejecución se extiende hasta el año 2020
- iii. Adquisición y adecuación de sedes para despachos judiciales para restitución de tierras -su horizonte de ejecución se programó hasta el año 2020-.
- iv. Adquisición y/o Adecuación de Juzgados en el Plan de Desconcentración de Despachos a Nivel Nacional

1.2.6.3. Propuestas a largo plazo

- i. Construcción y dotación de sedes para despachos judiciales en ciudades intermedias y cabeceras de circuito. La ejecución de las obras está prevista desde el año 2016 hasta el año 2022.
- ii. Adquisición y adecuación de infraestructura física para ciudades intermedias y cabeceras de circuito a nivel nacional - El horizonte el proyecto se consideró hasta el año 2022, supeditado a la apropiación de recurso en el PGN.
- iii. Construcción ciudadela judicial para Bogotá – Inicia con la adquisición de una parte del lote con recursos de la vigencia 2016 y terminaría en el año 2025, debido a la envergadura de sus obras, el monto de la inversión y el impacto positivo que se espera generar en la calidad de la prestación de acceso a la Justicia.

La Rama Judicial a través de la Unidad de Infraestructura Física ha mostrado gran capacidad de gestión, la cual se refleja en la versatilidad y adaptación a los continuos cambios en las normas, los cuales afectan las distribuciones espaciales de cada uno de los inmuebles en los cuales funcionan los despachos judiciales; sin embargo no ha contado con los recursos necesarios que le permitan disminuir de manera gradual el déficit de espacios físicos enunciados en las consideraciones generales.

Por lo anterior, el principal reto estará enfocado a la documentación y argumentación técnica, capaz de sensibilizar al honorable Congreso de la República, respecto a la importancia que tiene la disponibilidad de espacios físicos para garantizar el derecho de acceso a la Justicia de los ciudadanos, para poner a la Justicia Colombiana en el lugar que le corresponde como garante de la sociedad.

1.3. POLÍTICA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

En el Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018, se contemplan las políticas Institucionales para la Rama Judicial así:

“(…) La Rama judicial para brindar a la ciudadanía en general, un aparato de justicia con mayor productividad, competitividad y capacidad de atención, ha definido siete políticas que abarcan su accionar, a saber: tecnológica, infraestructura judicial, desarrollo del talento humano, rediseños organizacionales, protección y seguridad, democratización de la administración de justicia y calidad de la justicia”.⁹

La Política de Desarrollo del Talento Humano “Está orientada a fortalecer los fines organizacionales de la Rama Judicial, mediante el mejoramiento continuo de sus procesos de selección, capacitación, evaluación, calidad de vida, bienestar y competitividad del servidor judicial, que conduzcan a un clima laboral adecuado, con miras a incrementar la productividad y un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía”, cuyo “propósito es propender porque la Rama Judicial cuente con servidores judiciales íntegros, competentes y comprometidos”.¹⁰

Esta política se orienta al apoyo de un total de 31.287 servidores judiciales, entre funcionarios y empleados, los cuales en la vigencia 2015 tuvieron un costo asociado a gastos de personal del orden de dos billones quinientos cuarenta mil millones de pesos.

Cuadro No. 13: Planta de personal Rama Judicial 2015

CORPORACIONES Y DEPENDENCIAS	FUNCIONARIOS	EMPLEADOS	TOTAL
CONSEJO DE ESTADO	31	743	774
CORTE CONSTITUCIONAL	9	235	244
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	23	505	528
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	122	2.191	2.313
Sala Disciplinaria	7	85	92
Sala Administrativa	6	200	206
Consejos Seccionales de la Judicatura	109	359	468
Salas Disciplinarias	58	211	269
Salas Administrativas	51	148	199
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial		265	265
Direcciones Seccionales de Administración Judicial		1.282	1.282
TRIBUNALES Y JUZGADOS	5.229	22.199	27.428
TOTAL	5.414	25.873	31.287

Fuente: Unidad de Recurso Humano – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

1.3.1. Bienestar social y salud ocupacional

La Política de Talento Humano, se desarrolla a través de tres estrategias fundamentales, las cuales se traducen en programas y proyectos, que se aplican para todos los servidores de la Rama Judicial, una de estas estrategias es la de crear un clima laboral apropiado en la Rama Judicial con el fin de mejorar el clima organizacional y las actividades de bienestar del Talento Humano con la formulación, implementación y

⁹ Plan Sectorial de Desarrollo Rama Judicial 2015-2018

¹⁰ Ibídem

fortalecimiento de los programas de bienestar social a través del desarrollo de actividades que permitan el esparcimiento y construcción de pautas de vida sana en los servidores judiciales del país y sus familias.

La Rama Judicial ha definido como parte de sus estrategias dentro de Plan Sectorial 2015-2018: a) el prevenir factores de riesgo sicosocial intra y extra laborales que afecta la salud mental de los servidores judiciales, b) Prevenir y controlar el riesgo sicosocial y cardiovascular en servidores judiciales del sistema oral, c) Disponer de comedores en las sedes de mayor concentración de población judicial que poseen los espacios adecuados, y d) Dotar de equipos para gimnasios en las sedes de mayor concentración de población judicial que poseen los espacios adecuados.

En cumplimiento de lo anterior, en el año 2015 se realizaron actividades de integración, capacitación y desarrollo humano, con el apoyo de aliados estratégicos y con los recursos para proyectos de inversión asignados a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, tales como:

- i. Celebración de fechas especiales: día internacional de la mujer, día del servidor con funciones secretariales, día de la madre, día del padre, día del servidor con funciones de conductor, día del amor y la amistad.
- ii. Desarrollo de los juegos deportivos nacionales de la Rama Judicial: Con la participación de 987 deportistas a nivel nacional.
- iii. Vacaciones recreativas para los hijos (niños y adolescentes) de los funcionarios con edades comprendidas entre los 6 y 17 años, en los meses de julio y diciembre con la participación 340 hijos de servidores judiciales
- iv. Día de los niños en el mes de octubre con la participación de todas las dependencias de las Corporaciones nacionales y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- v. Jornadas de capacitación en contratación estatal, con alta participación de servidores judiciales.
- vi. Patrocinio para la participación de servidores judiciales en la media maratón de Bogotá.
- vii. Desarrollo de la semana de la salud judicial.

1.3.2. Formación y capacitación

1.3.2.1. Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano

La misión de la Administración de Justicia es garantizar la efectividad de los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagradas en la Constitución y la Ley, dentro del marco del Estado social y democrático de derecho, consolidando la soberanía del Estado y la de sus Instituciones de Justicia.

De manera específica, tiene como propósito elevar el nivel de satisfacción del usuario de la Administración de Justicia en la protección de sus derechos, mediante el incremento del nivel de profesionalización, formación e idoneidad en la selección y evaluación de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, para fortalecer la aptitud, la disposición de servicio y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional.

En este orden de ideas, el propósito de esta política es incrementar los niveles de calidad en las actuaciones y decisiones judiciales, con equidad, para lograr el mejoramiento continuo de la gestión gerencial y administrativa que le corresponde cumplir a los servidores judiciales, su selección por el sistema de méritos, la evaluación periódica de su desempeño, la adopción de medidas tendientes a superar las debilidades y potenciar las fortalezas, el incremento del nivel de profesionalización y actualización de los/as funcionarios, acorde con los cambios en los sistemas jurídicos, el acceso a la información jurisprudencial y normativa, el uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la estructuración de un plan de estímulos, la implantación de un sistema sólido y sostenible de bienestar social y salud ocupacional, para construir el perfil del juez, capaz de afrontar los retos que impone construir una sociedad más justa, pacífica e igualitaria.

En lo que atañe a la justicia transicional, entendida ésta no como un tipo especial de justicia sino como una forma de abordarla en épocas de transición desde una situación de conflicto o de represión por parte del Estado, los servidores judiciales deben estar dotados de las herramientas y competencias necesarias a fin de proporcionar a las víctimas el reconocimiento de sus derechos, fomentando la confianza ciudadana y fortaleciendo el Estado de derecho.

Estos objetivos se ejecutarán mediante el desarrollo de las actividades identificadas en el Plan Plurianual de Inversiones, concebidas a partir del diagnóstico y análisis de las necesidades de formación y capacitación identificadas para cada programa de formación que imparte la Escuela Judicial "*Rodrigo Lara Bonilla*".

La Escuela Judicial, mediante el Plan de Formación de la Rama Judicial de cada vigencia, busca a través de la formación, cumplir su fin misional, orientado a fortalecer las competencias, habilidades y destrezas de los funcionarios y empleados al servicio de la Rama Judicial, para un eficaz y eficiente desempeño en su quehacer judicial y para el mejoramiento continuo en la prestación del servicio. Mediante los programas de formación, la Escuela imparte capacitación en todo el territorio nacional en las diferentes especialidades.

1.3.2.2. Programa de ingreso - Ley 270 de 1996, arts. 160, 168 y 176

Este programa busca formar científica y profesionalmente a los aspirantes a ingresar o ascender por el sistema de carrera judicial y a todas las personas que ingresan por primera vez al servicio judicial. El Curso de Formación Judicial Inicial, más allá de ser parte de un proceso de selección, constituye una valiosa oportunidad para mejorar la Administración de Justicia mediante el fortalecimiento y desarrollo de las competencias y